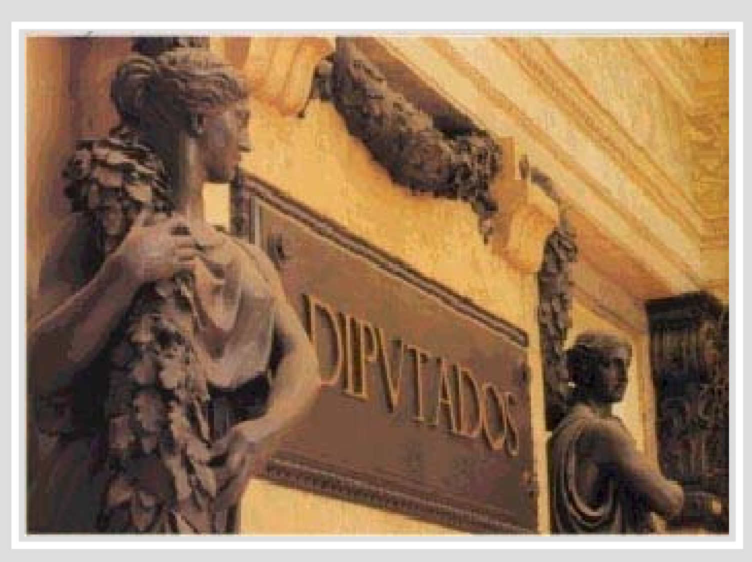
NÚMERO 3600 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE AGOSTO DE 2009



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

32ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de julio de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de agosto, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Alcides Vicente Silveira Montero. (Pensión graciable). (Carp. 3347/009). (Informado).
Rep. 1614 y Anexo I

4º.- Nery González Bermúdez. (Pensión graciable). (Carp. 3348/009). (Informado).
Rep. 1615 y Anexo I

5º.- Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con la República de la India. (Aprobación). (Carp. 2954/008). (Informado). Rep. 1444 y Anexo I

6º.- Ex trabajadores de la empresa Fibratex S.A. (Normas relativas al subsidio por desempleo). (Carp. 3340/009). (Informado). Rep. 1607 y Anexo I

7º.- Energía solar térmica. (Se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso). (Carp. 3087/009). (Informado). Rep. 1507 y Anexo I

8º.- Maestra Ofelia de Horta Campodónico. (Designación a la Escuela Nº 286 de la ciudad de Las Piedras). (Carp. 3272/009). (Informado). Rep. 1568 y Anexo I

9º.- Poeta Lalo Mendoza. (Designación a la Escuela Rural Nº 132 del departamento de Rivera). (Carp. 3290/009). (Informado). Rep. 1576 y Anexo I

10.- Fútbol infantil. (Se declara de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social relacionada con su práctica). (Carp. 2217/007). (Informado).
Rep. 1122 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO ALBERTO BENSIÓN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Carlos Baráibar, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Daniel Carbajal, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Antonio Gallicchio, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Mario Mesa, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Paola Pamparatto, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (2), Pablo Pérez González (1), Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Varela, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera (3) y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Álvarez López, Manuel María Barreiro, Eduardo Bonomi, Silvana Charlone, Carlos Gamou, Guido Machado, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Aníbal Pereyra y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón.

Sin aviso: Alma Gallup y Daniel Morales

Actúan en el Senado: Juan José Domínguez y Víctor Semproni.

Observaciones:

(1) A la hora 15:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lourdes Ontaneda.

(2) A la hora 15:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

(3) A la hora 15:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Perrachón.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 358

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 15 de julio de 2009:
  - Nº 18.520, por la que se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, relacionada con el seguro contra la brucelosis. C/3146/009
  - Nº 18.521, por la que se designa “Ana Vinocur” la Escuela Nº 359 del departamento de Montevideo. C/2463/008
- con fecha 20 de julio de 2009:
  - Nº 18.522, por la que se designa “Maestro Vicente Foch Puntigliano” la Escuela Pública Especial Nº 105 para Discapacitados Auditivos de la ciudad de Rivera. C/2864/008
  - Nº 18.523, por la que se designa “Duvinoso Juan del Puerto Pérez, “Pindingo”, el puente sobre el río San Luis, en el Kilómetro 30 de la Ruta Nacional Nº 19 Horacio Arredondo, departamento de Rocha. C/1105/006
  - Nº 18.524, por la que se designa “Hospital de Ojos José Martí” el primer centro de referencia oftalmológica del país, ubicado en el predio del Hospital Gustavo Saint Bois. C/3165/009
  - Nº 18.525, por la que se declara feriado laborable para Villa Rodríguez, departamento de San José, el día 19 de julio de cada año y feriado no laborable el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo. C/3157/009

- <u>*Archívense*</u>

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Domingo Salvador Pérez Silva. C/3387/009
- por el que se concede una pensión graciable a la señora Blanca Olira Lemos González. C/3388/009

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se establece un régimen de aportación gradual para las empresas que inicien actividades. C/3389/009

\- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en Lisboa el 20 de setiembre de 2007. C/3390/009
- por el que se aprueba la rectificación del numeral 1 del artículo 6º del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en Lisboa el 20 de setiembre de 2007, por la que se sustituye la expresión "negligencia grave" por "negligencia". C/3391/009

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Presidencia remite nota por la que comunica la información suministrada por la Oficina Nacional de Servicio Civil del grado de cumplimiento de los organismos estatales respecto a la incorporación de personas con discapacidad. C/97/005

\- *Téngase presente*

La referida Presidencia remite el Dictamen e Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal ejercicio 2008. C/3337/009

\- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se deroga el artículo 5º del Decreto – Ley Nº 14.276, de 27 de setiembre de 1974 y se faculta al Poder Ejecutivo a trasladar los restos del General José Artigas al "Edificio Independencia". C/3392/009

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre accidentes de trabajo. C/3393/009

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Dogomar Martínez. C/3394/009

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 22 de julio de 2009:

- sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención sobre Municiones de Racimo, firmada en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, el 3 de diciembre de 2008. C/3260/009
- resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se establece la normativa para la instalación de una nueva terminal de contenedores en el puerto de Montevideo. C/3292/009
- aprobó una resolución por la que se determina la integración de la Comisión Especial de Homenaje que seleccionará las frases del General José Artigas a incluirse en el mausoleo que hoy guarda sus restos. C/97/005

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda integrada con la de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se expide sobre el proyecto de ley, por el que se incentiva el otorgamiento de préstamos para vivienda a personas físicas o jurídicas a través de un instrumento de inversión denominado "Notas de Crédito Hipotecarias" y se dictan disposiciones en materia de financiamiento a la vivienda. C/3133/009

\- *Se repartió con fecha 30 de julio*

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley orgánica de la profesión médica. C/3015/988

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 el plazo de los contratos de Mozos de Cordel, regulados por las Leyes Nos. 18.057, de 20 de noviembre de 2006 y 18.392, de 4 de octubre de 2008. C/3374/009

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "República Popular China" la Escuela Nº 124 de Contexto Socio – Cultural Crítico del departamento de Rivera. C/2971/008

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

Las Juntas Departamentales de Soriano, Salto, Colonia, Rivera, Rocha y Lavalleja comunican la integración de sus respectivas Mesas, para el período comprendido entre julio de 2009 y julio de 2010. C/97/005

La Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. comunica la nueva integración de su Directorio y Comisión Fiscal. C/97/005

Téngase presente

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Carlos Maseda, en sesión de 7 de julio de 2009, sobre la firma de un Convenio Marco entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de Colonización y la Intendencia Municipal de Florida. S/C

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por la señora Representante Alba M. Cocco Soto, en sesión de 7 de julio de 2009, sobre los últimos emprendimientos del Gobierno Nacional y de la Intendencia Municipal en el departamento de Salto. S/C
- por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, en sesión de 8 de julio de 2009, relacionada con el noveno informe sobre trata de personas en nuestro país realizado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. S/C
- por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 15 de julio de 2009, por la que propone que los restos del General José Artigas sean reubicados en la Casona del Patriarca, en la Meseta de Artigas, del departamento de Paysandú. S/C
- del señor Representante Pablo Pérez González, en sesión de 14 de julio de 2009, sobre la presentación del balance de gestión y rendición de cuentas del Intendente Municipal de Maldonado. S/C

La Junta Departamental de Paysandú contesta la exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 9 de junio de 2009, por la que hace una propuesta en el sentido de facilitar a las intendencias municipales de todo el país equipos para la perforación de pozos, para enfrentar la sequía. S/C

- *A sus antecedentes*

La citada Junta Departamental remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el traslado de los restos del General José Artigas. C/3392/009

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con la situación de un funcionario policial. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, sobre la situación de algunos centros de salud del interior del departamento de Tacuarembó. C/22/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, relacionada con el funcionamiento del servicio de denuncias telefónicas ante la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/22/005

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Dardo Sánchez Cal, sobre la presencia de integrantes del denominado "Movimiento de los Sin Tierra de Brasil", en el departamento de Treinta y Tres. C/3255/009

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jorge Gandini, sobre varios aspectos del funcionamiento del Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional. C/789/006
- del señor Representante José Carlos Cardoso, relacionado con la programación emitida por Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, a partir del 1º de marzo de 2006. C/1203/006

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Bertil R. Bentos, sobre un accidente ocurrido el pasado 15 de mayo en las proximidades de Pueblo Morató, departamento de Paysandú. C/3278/009

- exposición escrita presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, relacionada con diversas necesidades de los habitantes de pueblo Gallinal, en el departamento de Paysandú. S/C

El citado Ministerio acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, relacionada con la necesidad de construir un nuevo local para el liceo de la localidad de Curtina, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor ex Representante Miguel J. Otegui, acerca de la relación o contratos celebrados con empresas encuestadoras de opinión pública a nivel nacional e internacional. C/3306/009

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, sobre la presunta aplicación de una multa a un señor ciudadano. C/3111/009
- del señor ex Representante Miguel J. Otegui, acerca de la relación o contratos celebrados con empresas encuestadoras de opinión pública a nivel nacional e internacional. C/3306/009

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, referente a la necesidad de adoptar medidas que faciliten la atención médica de los adultos mayores. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre licencias, sumarios y destituciones de funcionarios motivados por licencias por enfermedad de origen psiquiátrico. C/3242/009

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la ejecución de tareas de mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 22. C/3376/009

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior, de Educación y Cultura; de Industria, Energía y Minería; y de Salud Pública, relacionado con la implementación de medidas de prevención del suicidio. C/3377/009

\- *Se cursaron con fecha 23 de julio*

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

- acerca de la ampliación de la red de saneamiento en la ciudad de Treinta y Tres. C/3378/009
- referente a la puesta en funcionamiento de la red de saneamiento en la ciudad de Vergara. C/3379/009

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre el impacto ambiental que produce el mercurio contenido en las bombillas eléctricas de bajo consumo. C/3380/009
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con un convenio celebrado entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia Municipal de Florida, para construcción de viviendas. C/3381/009

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la remuneración de las autoridades de la citada Administración. C/3382/009

\- *Se cursaron con fecha 28 de julio*

El señor Representante Víctor Semproni solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, referente a los criterios utilizados por el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria para la adjudicación de ondas efectuada el día 24 de octubre de 2008. C/3383/009

\- *Se cursó con fecha 29 de julio*

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el deterioro de la estructura del puente sobre el río Olimar, y la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento en el mismo. C/3384/009

\- *Se cursó con fecha 30 de julio*

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el criterio utilizado por dicha Administración para fijar el aumento de tarifas. C/3385/009

- *Se cursó con fecha 30 de julio*

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de las licitaciones efectuadas para la adquisición de teléfonos celulares y accesorios. C/3386/009

- *Se cursó con fecha 3 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se condenan los atentados perpetrados días pasados por la banda terrorista ETA en el Reino de España y se expresa la solidaridad del pueblo uruguayo con las víctimas y sus familiares. C/3395/009

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Mesa da cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 147 del Reglamento, pasan al archivo los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el artículo 1º del Decreto - Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, incluyendo en el mismo la actualización de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero cuyo cumplimiento fuere objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral, cuando el Estado fuere sujeto activo del mismo. C/1009/006
- por el que se designa “Hospital Escuela del Litoral Don Luis Galán y Rocha” el actual Hospital Escuela del Litoral ubicado en el departamento de Paysandú. C/1012/006
- por el que se reglamenta el artículo 124 de la Constitución de la República, en lo relacionado con las incompatibilidades y prohibiciones para determinados funcionarios del Estado. C/1037/006
- por el que se autoriza el pase en comisión de funcionarios públicos al Ministerio del Interior, en situaciones que se determinan. C/1074/006
- por el que se modifica el inciso quinto del artículo 12 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, en lo concerniente a declaraciones juradas de bienes e ingresos de ciudadanos que ocupan determinados cargos públicos. C/1128/006".

3.- Proyectos presentados.

"ATENTADOS PERPETRADOS POR LA BANDA TERRORISTA ETA EN EL REINO DE ESPAÑA. (Repudio).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, ante los recientes atentados perpetrados por la banda terrorista ETA en España, con el doloroso saldo de dos muertos y varios heridos, declara:

- Que repudia el uso de la violencia ejercitada por la banda terrorista ETA.
- Que expresa su solidaridad con la democracia española, con el pueblo y el gobierno de ese país, y se congratula de la fortaleza que caracteriza a sus instituciones en el combate contra el terrorismo y la violencia.
- Que expresa en nombre del pueblo uruguayo su plena solidaridad con los familiares de las víctimas.

Montevideo, 3 de agosto de 2009.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La banda terrorista ETA ha perpetrado en los últimos días en el Reino de España dos atentados con explosivos, en Burgos y en Mallorca, y ha intentado un tercero en esta última. El doloroso resultado de estas acciones inhumanas ha sido la muerte de dos jóvenes guardias civiles, Carlos Sáenz de Tejada García y Diego Salvá Lezaun, así como cincuenta personas heridas.

España sufre nuevamente, como ocurre desde hace cincuenta años, la irracional fiereza del terrorismo de ETA, frente al cual toda la sociedad democrática se planta valientemente. El Uruguay debe expresar su repudio a la violencia terrorista de ETA, así como

su solidaridad y pésames por el dolor ante las mutilaciones y muertes injustas que resultan de su saña. La expresión de la Cámara de Representantes constituye un imperativo moral ante el trance que vive la sociedad española, así como ha ocurrido ante otras lamentables ocasiones de ejercicio de la violencia por parte de la banda terrorista mencionada. Por ello, propiciamos ante el Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Montevideo, 3 de agosto de 2009.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, y a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre la demora en la adjudicación de viviendas propiedad de dichas instituciones. C/22/005
- al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano; y al Centro Comercial del citado departamento, relacionada con la necesidad de incluir a las estaciones expendedoras de combustibles de Mercedes en el Decreto de 29 de octubre de 2007, que refiere a la reducción del Impuesto Específico Internos en determinadas condiciones. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en el referido departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista; a la Comisión Departamental de Jóvenes del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los medios de comunicación del referido departamento:

- y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de la ciudad de Vergara; y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de ese departamento, y a la Comisaría de la 9ª. Sección, acerca de la necesidad de reconstruir salones del referido liceo, y de colocar un cerco perimetral a los efectos de dotar de mayor seguridad al mismo. C/22/005
- y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Salud Pública y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de ese departamento y a la Comisaría de la 9ª. Sección; a la señora Teresa Silvera, y a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Santa Clara de Olimar y de Treinta y Tres, referente a la necesidad de instalar una policlínica en dicha localidad. C/22/005
- y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino a la Dirección General de Registros; y de Desarrollo Social, sobre la necesidad de agilizar los trámites de concesión de personería jurídica al centro CAIF "El Ceibo" de la localidad de Vergara. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con el nombramiento de un chofer para la ambulancia que atiende los servicios de salud de la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/005

La señora Representante Paola Pamparatto solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública; a la Suprema Corte de Justicia, y al Tribunal de Cuentas, acerca del desempeño simultáneo de dos cargos públicos en forma remunerada por parte de un señor ciudadano. C/22/005
- a la Suprema Corte de Justicia; a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Derecho y a la Regional Norte; al Colegio de Abogados del Uruguay; a la Universidad Ca-

tólica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga"; a la Universidad de la Empresa, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias Jurídicas; al Instituto Universitario Maldonado – Punta del Este; a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; a los medios de comunicación del departamento de Salto y a los que están acreditados ante la Cámara de Representantes; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, referente a la búsqueda de soluciones e instrumentación de mecanismos para la obtención de causal jubilatoria para profesionales en situación de morosidad con la referida Caja. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la conveniencia de la reapertura de la Escuela Nº 155 de India Muerta. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 23 de julio de 2009:

Con aviso: Beatriz Argimón, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Sandra Etcheverry, Luis Galbarini, Luis García Da Rosa, Daniel Mañana, Mary Pacheco y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Fernando García, Orlando Lemes y Francisco Sanabria.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 28 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Alfredo José Álvarez Bogliolo, José Amorín y Mary Pacheco.

Miércoles 29 de julio

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Dardo Ángel Sánchez Cal.

Jueves 30 de julio

Con aviso: INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Carlos Varela Nestier, Gonzalo Mujica, Javier Salsamendi y Jorge Pozzi.

Sin aviso: Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, y a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre la demora en la adjudicación de viviendas propiedad de dichas instituciones

"Montevideo, 23 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Haciéndonos eco de las inquietudes de varios sorianenses -suponemos que la situación se repetirá a lo largo y ancho del país- deseamos trasmitir nuestra preocupación por la demora del BHU y de la ANV en poner a la venta las unidades de su propiedad. En todos los rincones del país existe una necesidad imperiosa de soluciones habitacionales. Históricamente, una de las soluciones habitacionales más accesibles para los uruguayos, fueron las viviendas vendidas por el BHU en sus diferentes regímenes. Dicho Banco y la recientemente creada Agencia Nacional de Vivienda dando prioridad a su rol social deberían, como ejecutores de la política de vivienda del Gobierno, velar por

el fiel cumplimiento del artículo 45 de nuestra Constitución de la República asegurando la vivienda digna, higiénica y económica y facilitando su adquisición. El BHU y la ANV deben facilitar el acceso a la vivienda para brindar una mejor calidad de vida a los uruguayos, contrarrestando de esa forma la propagación de los asentamientos, las construcciones precarias, las construcciones irregulares y demás. Nos consta que dicha entidad bancaria, desde hace algún tiempo, en el departamento de Soriano, tiene disponibilidad de varias viviendas que se encuentran en condiciones de ofrecerse a la venta. Las agencias del interior del país del BHU, para poner esas viviendas a la venta, deben comunicar al Directorio cuáles son y en qué condiciones se encuentran. Una vez hecha la consulta al Directorio deben esperar su aprobación. Éste impartirá a la sucursal las directivas o confirmará los informes por ellas emitidas, en cuanto a cuál será el precio, el plazo de préstamo y demás, en que se sacarán a la venta las unidades. El problema radica en que, una vez hecha la consulta por la sucursal al Directorio la respuesta nunca llega o demora meses, mientras la población esperanzada espera -en muchos casos desesperada- que se habilite la venta de esas viviendas y se le abra la posibilidad de acceder a la casa propia. En el departamento de Soriano existe una importante necesidad de viviendas y se registra un gran número de interesados que, en principio, reunirían los requisitos exigidos para que les sean otorgadas. Si a todo eso le sumamos que en la ciudad de Mercedes y en el resto del departamento de Soriano el BHU y la ANV poseen un significativo número de viviendas desocupadas y en condiciones de ser adjudicadas, nos preocupa enormemente la demora que se registra por parte del Directorio de dicho Banco para que las mismas salgan a la venta. La sucursal del BHU de la ciudad de Mercedes está, desde hace un tiempo, a la espera de que el Directorio imparta instrucciones de qué viviendas puede sacar a la venta y en qué condiciones, pero las autoridades no se expiden al respecto. Como legisladores nacionales, conociendo la realidad habitacional de nuestro departamento, entendemos que esa situación no puede continuar y que el BHU debería modificar esos procedimientos porque nos parece inaceptable que teniendo viviendas desocupadas, no haga lo posible para, en cumplimiento de su rol primordial de facilitador del acceso a la vivienda, adjudicarlas lo antes posible. La población necesita viviendas, el Banco Hipotecario del Uruguay las tiene, pero.... Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano; y al Centro Comercial del citado departamento, relacionada con la necesidad de incluir a las estaciones expendedoras de combustibles de Mercedes en el Decreto de 29 de octubre de 2007, que refiere a la reducción del Impuesto Específico Internos en determinadas condiciones.

"Montevideo, 23 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano y al Centro Comercial e Industrial de Soriano, relativa a la inclusión de las estaciones expendedoras de combustibles de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, en el beneficio establecido en el Decreto Nº 398/007, de 29 de octubre de 2007. El Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía y Finanzas-, con fecha 29 de octubre de 2007, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 38 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, dispuso una reducción en el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos. El referido decreto, en el artículo 2º, establece una serie de requisitos que deberán ser cumplidos por los beneficiarios de esta reducción. Se establece, además, que el beneficio regirá exclusivamente cuando la enajenación sea realizada por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera Fray Bentos - Puerto Unzué, Paysandú - Colón y Salto - Concordia. Si bien, oportunamente realizamos gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas junto a los señores Representantes por los departamentos de Paysandú, de Río Negro y de Salto y a los respectivos centros comerciales, con el objetivo de que ese decreto se concrete y sea una medida eficaz para atacar el contrabando de combustible y fomentar el consumo de las naftas en nuestro país, corresponde precisar que teníamos y tenemos diferencias en cuanto a su alcance. Entendemos que las estaciones perjudicadas por el contrabando de combustible no son solo las radicadas en un radio de 20 kilómetros de los pasos de frontera mencionados. En el departamento de Río Negro, en el paraje conocido como La Víbora, distante entre 7 y 8 kilómetros de la ciu-

dad de Mercedes y a unos 20 kilómetros del paso de frontera Fray Bentos - Puerto Unzué, próximamente se inaugurará una estación de servicio que, de acuerdo con nuestros cálculos, estaría comprendida dentro del beneficio de reducción del IMESI. El 19 de diciembre de 2007, por Oficio de esta Cámara Nº 18858, realizamos una exposición escrita dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de que las estaciones de servicio de la ciudad de Mercedes, distante 27 kilómetros del paso de frontera Fray Bentos - Puerto Unzué y uno de los principales puntos de consumo de la nafta 'contrabandeada', sean incorporadas a ese beneficio. En esa oportunidad, sosteníamos que las estaciones de servicio de la ciudad de Mercedes, para no ser perjudicadas doblemente por esta medida (contrabando de nafta y competencia desigual con las estaciones que poseen el beneficio de la reducción del IMESI) debían quedar comprendidas dentro de la normativa. En esta oportunidad, a casi dos años de realizado aquel planteo y compartiendo en un todo el planteamiento realizado recientemente por un Edil de la Junta Departamental de Soriano nos vemos en la obligación de insistir y denunciar para que esta inequidad sea subsanada, ya que, al paso en que vamos, en vez de solucionarse, con la inauguración de la citada nueva estación de servicio, se agudizará. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

3) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en el referido departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista; a la Comisión Departamental de Jóvenes del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los medios de comunicación del referido departamento, y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de la ciudad de Vergara; y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de ese departamento, y a la Comisaría de la 9ª. Sección, acerca de la necesidad de reconstruir salones del referido liceo, y de colocar un cerco perimetral a los efectos de dotar de mayor seguridad al mismo:

"Montevideo, 30 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo Nº 1 Doctor Braulio Lago Miravalles, de la ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y a la Comisaría de la 9na. Sección de ese departamento; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a la filial de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, nos encontramos sumamente preocupados por un lamentable hecho ocurrido en el Liceo Nº 1 Doctor Braulio Lago Miravalles, de la ciudad de Vergara, en el departamento de Treinta y Tres, del cual diéramos cuenta en exposiciones escritas anteriores, pero que aún no se han recibido soluciones. Ese centro de enseñanza secundaria, ha visto suspendidas sus clases ante el lamentable y preocupante hecho que se dio en la noche del domingo 7 de junio del año en curso. Las mismas se debieron retomar con menor cantidad de salones, que de por sí ya eran insuficientes. En esa noche el fuego alcanzó el cielorraso de esterilla y el entretecho de paja de la citada escuela, cubierto por chapas de zinc, que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Bomberos retiraron para poder trabajar y evitar la propagación a otros sectores del edificio; situación que constatamos personalmente al día siguiente del lamentable suceso. Esa circunstancia agrava un importante tema locativo que ya habíamos manifestado -como preocupación de los vecinos de Vergara- en otras exposiciones escritas. Como conse-

cuencia del siniestro se vio aún más reducido el espacio para el dictado de clases, debido a que quedaron inutilizadas tres aulas (salón de informática, laboratorio de biología y un salón común). Actualmente, hay solo nueve aulas habilitadas. Creemos que se debería proceder, de forma urgente, a la construcción de salones en el citado local de estudios. Como se desprende de lo aquí expresado, la situación se ha agravado pues fue afectada la sala de informática de dicho centro de estudios y el laboratorio de biología, lo que perjudica seriamente la educación de los adolescentes que allí estudian. En ese sentido, el 26 de junio del año en curso, los habitantes de la ciudad de Vergara realizaron una marcha, procurando -entre otras cosas- que se realicen las reparaciones pertinentes en el mencionado centro de enseñanza. Además, solicitaron la reparación de los salones afectados, la edificación de nuevos salones y la construcción de un cerco perimetral que brinde más seguridad al edificio y proporcione un mejor control de los alumnos. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Consejo de Educación Secundaria que dispongan, de forma urgente, los recursos para la reconstrucción y la construcción de salones en el Liceo Nº 1 Doctor Braulio Lago Miravalles, de la ciudad de Vergara, así como también de un cerco perimetral que dé mayor seguridad al mencionado centro de enseñanza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

4) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en el referido departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista; a la Comisión Departamental de Jóvenes del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los medios de comunicación del referido departamento, y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Salud Pública y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de ese departamento y a la Comisaría de la 9ª. Sección; a la señora Teresa Silvera, y a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de Santa Clara de Olimar y de Treinta y Tres, referente a la necesidad de instalar una policlínica en dicha localidad.

"Montevideo, 30 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y a la Comisaría de la 9ª Sección de ese departamento; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental del mismo departamento; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), filial Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas (AJUPEN) de Treinta y Tres y de Santa Clara de Olimar; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres; a la señora Teresa Silvera y a los medios de comunicación de ese departamento. En nuestro carácter de Representante por el departamento de Treinta y Tres, hemos recibido la inquietud de algunos vecinos de villa Santa Clara de Olimar, del mismo departamento, referente a la instalación de una policlínica en esa localidad. A través de AJUPEN Santa Clara de Olimar (con personería jurídica en trámite), se solicitó, mediante una nota al BPS, que se evalúe la posibilidad de construir una policlínica, en un predio ubicado en el grupo habitacional del BPS. La policlínica solicitada tendría como objetivo la atención de los adultos mayores y de las personas que habitan en esa zona quienes, en la actualidad, deben atravesar la villa para ser atendidos en el centro asistencial del Ministerio de Salud Pública. La nueva policlínica se ubicaría en una zona céntrica de Santa Clara y de fácil acceso para todos sus habitantes. Desde nuestro punto de vista, entendemos fundamental aumentar la atención médica en el interior de nuestro departamento, por lo que consideramos de gran importancia el proyecto presentado. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del BPS que contemplen ese valioso proyecto, surgido de los vecinos de villa Santa Clara de Olimar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

5) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de ese departamento; al Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en el referido departamento; al Club de Leones; al Rotary Club; al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista; a la Comisión Departamental de Jóvenes del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del citado departamento y a los medios de comunicación del referido departamento, y a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino a la Dirección General de Registros; y de Desarrollo Social, sobre la necesidad de agilizar los trámites de concesión de personería jurídica al centro CAIF "El Ceibo" de la localidad de Vergara.

"Montevideo, 30 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección General de Registros; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía del departamento de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Club de Leones de Treinta y Tres; al Rotary Club de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, tenemos una profunda preocupación por una situación que se viene registrando en la ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres. En esa importante ciudad funcionaba, hasta el año pasado, un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), denominado El Ceibo, el que cumplía una importantísima función social. Por problemas de orden burocrático, no se ha realizado su reapertura, hecho que consideramos lamentable y preocupante. Estimamos esencial esa asistencia a la población y, en especial, a sus niños, que es a quienes se atiende en el CAIF referido. Éste prestaba funciones en un local cedido por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, el que se ha deteriorado considerablemente, por encontrarse cerrado hace varios meses. En la actualidad, se atenderían a más de cien niños de los cuales muchos de ellos, no cuentan con ninguna asistencia complementaria a las educativas formales, por lo que urge su reapertura. Se nos ha manifestado por parte de las personas involucradas con el CAIF El Ceibo, que se estaría en una etapa de aprobación de la personería jurídica, que sería el único trámite pendiente para reabrir ese importantísimo servicio en la ciudad de Vergara. Por lo expuesto, solicitamos que se considere por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, agilitar la aprobación de la personería jurídica de ese CAIF, considerando la importancia que el mismo tiene en la sociedad vergarense. Asimismo, solicitamos que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social agiliten las diferentes contribuciones para reabrir el CAIF El Ceibo a fin de atender a más de cien niños de la ciudad de Vergara que necesitan esa importante asistencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

6) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Salud Pública, relacionada con el nombramiento de un chofer para la ambulancia que atiende los servicios de salud de la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó:

"Montevideo, 24 de julio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Ponemos en conocimiento de las autoridades de la salud, la situación que se vive en la zona de Caraguatá, departamento de Tacuarembó, que cuenta con numerosas localidades que reúnen una población superior a los cinco mil habitantes. Allí, desde hace varios años, funciona una Comisión de Salud integrada por los vecinos, que está abocada principalmente a procurar la mejora de los servicios de salud en la zona. En la actualidad, los servicios de salud cuentan con dos ambulancias, una del Ministerio de Salud Pública, y otra de los propios vecinos, así como un vehículo para las rondas sanitarias. El promedio de traslados de emergencia hacia las capitales cercanas como lo son la ciudad de Melo (90 kilómetros), en el departamento de Cerro Largo, y la ciudad capital del departamento de Tacuarembó (120 kilómetros) llegaría a

20 por mes, y por las rondas sanitarias se visitan mensualmente 14 de las 25 localidades de la zona. Hasta el año 1995, Caraguatá contaba con un chofer, funcionario de Salud Pública, quien se jubiló. Esa vacante nunca se cubrió por lo que el servicio quedó a cargo de los vecinos, quienes recibieron la colaboración de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, la que proporcionó un funcionario y en 1996, debido a las necesidades existentes, proporcionó otro. Desde enero de 2009, se cuenta sólo con un funcionario municipal que colabora con el servicio, por lo que los propios vecinos o los funcionarios del Ministerio del Interior, de la Seccional 15ª, deben prestar su colaboración. Debido a esta realidad, es que solicitamos que se creen nuevos cargos de chofer para la segunda ambulancia y para el vehículo de las rondas sanitarias y que se efectivice el pase del funcionario municipal que viene cumpliendo la función de chofer, para el Ministerio de Salud Pública. Estimamos que este planteo debe ser atendido por ese Ministerio, porque hace a su cometido brindar un servicio público, el cual no puede reposar en la buena voluntad de los vecinos o de las autoridades públicas departamentales que tienen otros cometidos asignados por la Constitución de la República y por la ley. Esperamos que se solucione esta problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

7) Exposición de la señora Representante Paola Pamparatto al Ministerio de Salud Pública; a la Suprema Corte de Justicia, y al Tribunal de Cuentas, acerca del desempeño simultáneo de dos cargos públicos en forma remunerada por parte de un señor ciudadano.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de Cuentas. Recientemente, hemos obtenido repuesta a nuestros pedidos de informes cursados, el 5 de noviembre de 2008, con los Nos. 26551 y 26552, al Ministerio de Salud Pública y a la Suprema Corte de Justicia, respectivamente, en las que resulta probado que el doctor Juan Pablo Cesio ocupó y recibió remuneración por el desempeño de dos cargos públicos, en forma simultánea, durante algunos años. Esa situación sería totalmente contraria a lo que dispone la normativa vigente. Por lo tanto, adjuntamos copia de la documentación (fojas una y dos inclusive) de la respuesta del Ministerio de Salud Pública y copia de la documentación (fojas tres a trece inclusive) de la respuesta de la Dirección General de los Servicios Administrativos de la Suprema Corte de Justicia para que, de acuerdo a las potestades de cada organismo, procedan en consecuencia, si entienden que corresponde. Asimismo, solicitamos que la copia de los informes y de sus respectivas respuestas se hagan llegar a cada uno de los organismos involucrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PAOLA PAMPARATTO, Representante por Salto".

8) Exposición de la señora Representante Paola Pamparatto a la Suprema Corte de Justicia; a la Universidad de la República, y por su intermedio a la Facultad de Derecho y a la Regional Norte; al Colegio de Abogados del Uruguay; a la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga"; a la Universidad de la Empresa, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias Jurídicas; al Instituto Universitario Maldonado – Punta del Este; a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; a los medios de comunicación del departamento de Salto y a los que están acreditados ante la Cámara de Representantes; a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, referente a la búsqueda de soluciones e instrumentación de mecanismos para la obtención de causal jubilatoria para profesionales en situación de morosidad con la referida Caja.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Derecho y a la Regional Norte; a la Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga'; a la Universidad de la Empresa y, por su intermedio, a la Facultad de Ciencias Jurídicas; al Instituto Universitario Maldonado Punta del Este; al Colegio de Abogados del Uruguay; a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social; a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes; a los medios de comunicación del departamento de Salto y a los acreditados ante la Cá-

mara de Representantes. Me quiero referir, en esta oportunidad, a la situación de muchísimos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Los hechos indican que los profesionales de este país no escapan a la problemática económico-laboral que, desde hace años, enfrentan los trabajadores del Uruguay. Al sector de los profesionales -en su gran mayoría trabajadores independientes- le es imposible estar al día con sus obligaciones de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. La realidad económica del país no le permite cumplir con esos aportes, no es un capricho ni una especulación financiera, en realidad es prohibitivo cumplir con todas las obligaciones generadas por el ejercicio de la profesión. En la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios saben que es así, de hecho, registran una cifra aproximada a un 60% de sus afiliados en situación de morosidad. Personas que intentan pagar y no pueden, otros celebran convenios que luego caen porque no se pueden cumplir, y vuelven a hacer convenios y a refinanciar deudas que generan más recargos, más mora, y así en más. Es imposible hacer esos aportes para asegurarse una vejez digna, como fruto del ejercicio de una profesión que ha demandado años de estudio, especializaciones, esfuerzo y dedicación; esfuerzos económicos y personales de quien se recibe, así como de sus familiares. Realmente, es una situación injusta. Y es en ese contexto que hoy nos encontramos con muchos profesionales que, teniendo edad para jubilarse, no lo pueden hacer porque no han podido completar los años de aportes necesarios para obtener ese beneficio. Han podido, por ejemplo, aportar durante 18, 20, 23, 25 años y, al no tener exactamente los exigidos 30 años, no les es permitido jubilarse, y el dinero aportado durante aquellos años no les genera beneficio alguno; es como haber guardado dinero en un 'saco roto'. Eso es inaceptable y angustiante. En ese sentido, y a los efectos de que se dé una rápida solución a la situación planteada, es que desde la Cámara de Representantes, le estoy pidiendo al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que analice la misma y que instrumente nuevos mecanismos de causal jubilatoria, acorde con la realidad económica del país, como por ejemplo lo ha hecho el Banco de Previsión Social (BPS), donde se han flexibilizado esas causales, sobre todo en lo que refiere a los años de aportes, haciendo variar el promedio de dinero a percibir, pero dando, en definitiva, una solución real a muchas personas. También me permito sugerir al Directorio de esa Caja que considere, estudie, analice y eventualmente concrete la posibilidad de hacer convenios con el BPS para que los aportes hechos por una misma persona, tanto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a la Caja Rural y a la Caja Civil, sean de carácter acumulativo, tanto en años como en dinero. De nada sirve tener afiliados a un sistema de previsión social cuando no se les brinda a esos mismos afiliados -que son la esencia de ese sistema- posibilidades flexibles, razonables y viables para poder estar al día con sus aportes y sentir que se puede contar con ese dinero aportado, cuando hayan pasado los años y más lo necesiten. Por lo expuesto, pido al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que analice, estudie y considere la realidad económica del país y que sea solidario con los afiliados, para que ese sistema nos sirva a todos y sea viable. Saludo al señor Presidente muy atentamente. PAOLA PAMPARATTO, Representante por Salto".

9) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre la conveniencia de la reapertura de la Escuela Nº 155 de India Muerta.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria. Queremos transmitir la aspiración de los vecinos para la reapertura de la Escuela Nº 155 de India Muerta, del departamento de Rocha, ya que en la actualidad se encuentra cerrada. En su entorno viven dos niños en edad escolar que deben recorrer 25 kilómetros para concurrir a la escuela -sus padres 50- y tres niños más que iniciarían primaria el año que viene. La comisión del paraje y de la escuela, está dispuesta, luego de la firma de un comodato con Primaria, a remozar el edificio, a equiparlo e, inclusive, informatizarlo, para beneficio de los niños de la comunidad. Primaria ya tiene la solicitud y el censo realizado por la comisión, falta ahora la decisión que habilite a esta escuela a la reapertura. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reclamo de instalación del Centro Integrado de Frontera en el departamento de Rocha.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: creo que, por enésima vez, venimos a plantear en este Período Legislativo una tarea incumplida por el Poder Ejecutivo en el departamento de Rocha. Me estoy refiriendo a la instalación del Área de Control Integrado de Frontera.

Uruguay y Brasil firmaron un convenio por el que, a lo largo de la frontera territorial con Brasil, los controles integrados de frontera se distribuyen equitativamente a un lado y otro de la frontera. En el departamento de Rocha, más precisamente en el Chuy, esta Área de Control Integrado le corresponde al Uruguay y, por lo tanto, la obra debe desarrollarse en territorio uruguayo. Para entender de qué estamos hablando, esto significa que Migración, Aduanas, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal de los dos países se integran en un mismo edificio, y la frontera se transforma en el pasaje de quienes entran o salen del país en un único lugar físico.

Hace más de seis años que Uruguay firmó el Convenio; hace más de seis años que Uruguay se responsabilizó de hacer la obra y, por lo tanto, de instalar allí el Centro Integrado de Frontera.

Durante el primer año de la Legislatura, en 2005, cuando era Canciller el señor Reinaldo Gargano, lo visitamos en su despacho y le planteamos el interés de Rocha en que esta obra se desarrollara. Han pasado cuatro años y de la obra no tenemos ni noticias. El documento acordado con Brasil está incumplido. En algunos casos, los brasileños han llegado a distanciar la Oficina de Migración brasileña de la frontera y la han tenido a treinta kilómetros hacia dentro de Brasil. Es decir que un uruguayo que quiera salir de Uruguay tiene primero que hacer el trámite en Santa Vitoria, luego volver al Chuy y recién después puede tomar un ómnibus para ir, por ejemplo, a Porto Alegre; va en taxi hasta Santa Vitoria, que queda a treinta kilómetros, vuelve al Chuy, y recién entonces puede comprar un pasaje en una empresa brasileña. A este grado de dificultad hemos llegado en el tránsito en nuestra frontera.

Más allá de que este sea el último tramo de Gobierno, nos parece que la obra debe iniciarse. Sabemos que hay idea de dónde instalarla, en qué lugar físico, en qué sitio del territorio, y Brasil no hará más que cumplir con el convenio, es decir, instalar Migración, Sanidad y Aduanas en un único edificio, que estará ubicado en territorio uruguayo.

Reiteramos al Poder Ejecutivo el interés del departamento de Rocha por que esta obra se lleve a cabo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional, de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Interior y de Relaciones Exteriores; a la Junta Departamental de Rocha; al Intendente Municipal de Rocha, y a la Junta Local del Chuy.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Concreción de un hogar protegido asistido para personas con patologías psiquiátricas en el departamento de Flores.

Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: nos referiremos hoy a una iniciativa social de trascendental importancia para nuestro departamento de Flores, como es la concreción de un impulso generoso en lo que refiere a la salud mental y a la solidaridad humana, como defensa de un derecho humano fundamental de todo individuo.

La formalización y concreción de un hogar protegido asistido para personas con patologías psiquiátricas que no tienen una adecuada contención familiar y social, está enmarcada en algo en lo que en nuestro departamento, con un amplio espíritu solidario y humano, un conjunto de personas e instituciones vienen trabajando denodadamente: en la inserción y reincorporación de estos pacientes a nuestra sociedad. Se busca con esto lograr que estos pacientes puedan re-

cuperarse, de ser posible insertarse activamente en la sociedad, y ser y sentirse útiles y necesarios.

Debemos expresar con fuerza que no se trata de un depósito de seres humanos, sino todo lo contrario: se trata de trabajar en pos de la inserción social del paciente.

Para eso tenemos experiencias en nuestro país, como puede ser el Hogar Chimborazo, donde se viene realizando una obra ejemplar, que los ciudadanos y ciudadanas del departamento de Flores pretenden imitar, para beneficio de toda la sociedad y especialmente de los pacientes.

Puntualizo, además, el intenso y constante trabajo del Patronato del Psicópata de nuestro departamento, que, contando con una amplia experiencia en el trato con este tipo de pacientes, desde hace muchos años viene desarrollando una actividad sumamente proficua y de servicio.

¿En qué consiste esta iniciativa?

Se busca de alguna manera dar respuestas a situaciones de enfermos mentales, en algunos casos con trastornos severos y persistentes, que no poseen apoyo familiar y social, padeciendo muchos de ellos, luego de las altas hospitalarias, situaciones de calle o situaciones muy precarias en cuanto a su vida diaria, lo que nos obliga a todos a no mirar para el costado como si nada pasara y tratar, en cambio, de encontrar soluciones adecuadas, no solo para los enfermos sino también para la sociedad.

Pues bien; esa intención se concretaría en la localización de esos pacientes en un inmueble que hará las veces de vivienda, domicilio, o, mejor dicho, de hogar, donde la persona se sienta contenida, protegida y alentada a tener una vida mejor, dentro, por supuesto, de las limitaciones que su estado psíquico señale.

Es interesante puntualizar que quienes ahí convivan lo harán sin ninguna protección especial en cuanto a seguridad ni contarán con personal de salud en forma permanente, sino que se pretende que convivan cotidianamente con los problemas que genera la vida en su habitual transcurrir.

La experiencia nos indica que esta forma de organizarse en hogares hace que el paciente se sienta protegido y pueda desarrollarse, en beneficio propio y en el de la sociedad, siendo esta una forma muy buena y avanzada de inclusión social.

Debemos señalar que esto se enmarca dentro de lo que es hoy el Sistema Nacional Integrado de Salud; es parte del sistema en pleno desarrollo y, por lo tanto, no escapa a la política de salud que nuestro Gobierno viene llevando a cabo con gran éxito. Donde la población tiene más necesidades y es más vulnerable, está sintiendo el apoyo de la sociedad por medio de interlocutores válidos, como son los organismos del Estado puestos a disposición de los ciudadanos, en especial de aquellos que menos tienen dentro de nuestra sociedad.

¡Qué importante es tener un sistema de salud atento a las necesidades de la sociedad, como también contar con diversos organismos que, haciendo un corte transversal, interactúan para lograr objetivos sociales que hacen a los más puros derechos humanos!

Hoy, en nuestro departamento no solo están trabajando instituciones públicas sino que también lo hacen instituciones privadas y ciudadanos con ganas de aportar lo suyo a una causa tan digna y humana. Están actuando dentro de las funciones y actividades específicas de cada institución: ASSE, la Dirección Departamental de Salud, el MIDES, el INDA, el Banco de Previsión Social, la Comisión Departamental del Patronato del Psicópata, la Comisión Especial de Familiares y Amigos, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Flores, el Ministerio del Interior, el Patronato de Encarcelados y Liberados, así como ciudadanos voluntarios. Ya se cuenta con una residencia, en la que en el pasado funcionaba la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos y hoy está en manos de ASSE, con el suministro del personal no técnico, equipamientos, insumos y mantenimiento diario del inmueble por parte del MIDES y del Instituto Nacional de Alimentación en el tema de alimentación.

Se puede apreciar que este es el propósito de todo un pueblo, de una sociedad comprometida con el prójimo dentro de lo que es el desarrollo social sustentable del ser humano.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Junta Departamental de Flores, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública, a la Presidencia de la República, al Patronato Departamental del Psicópata, a ASSE, a la Dirección Departamental de Salud, al Ministerio de

Transporte y Obras Públicas, al Ministerio del Interior y al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del cantante Washington "Canario" Luna.

Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: en principio, otros temas ocupaban este espacio que la media hora previa nos da a los legisladores a efectos de referirnos a situaciones de la realidad, del país o del mundo. Sin embargo, imprevistamente -para nosotros al menos-, la semana pasada falleció Washington "Canario" Luna. Decidimos entonces cambiar el tema de nuestra intervención en esta media hora previa y desde aquí hacer apenas una nota de recuerdo, de homenaje, de admiración -por qué no decirlo- al compañero que se fue.

Conocimos al "Canario" poco tiempo después de salir de la cárcel, todavía con la dictadura muy firme en el Uruguay, allá por el año 1982. Él era esa clase de artistas -como, por suerte, los había y los hay muchos en el Uruguay- que ponía, en este caso detrás de su canto, de su rebeldía, de su forma de ser, la pasión, las ganas de libertad y el amor de todo un pueblo.

Fue un hombre particular, contradictorio en algunas cosas, con el que uno podía discrepar y hasta enojarse mucho, pero del que siempre se sabía qué era lo que estaba pensando, porque lo expresaba sin ningún tipo de dobleces.

Voy a tomar prestadas unas palabras de un artista de hoy, de un murguista de hoy, el Director de la Murga "A Contramano". Me refiero a Gustavo Cabrera, que escribió lo siguiente y que quiero leer para sumar a las palabras que he dicho anteriormente: "Que el letrista no se olvide...- Quise comenzar esta evocación con un fragmento de esta conocidísima canción de Jaime Roos y Raúl Castro: que el letrista no se olvide...de la voz del 'Canario Luna'.- Y claro que no, imposible de olvidar, ni el letrista ni ningún uruguayo dentro o fuera del país.- Cómo poder olvidar tanto prodigio que puso la naturaleza en la garganta de este ser humano.- Esa 'tercia' -en la jerga murguera- simplemente inigualable.- Muchas veces en la vida, no elegimos el camino, el camino nos elige a nosotros.- Y a Washington 'Canario' Luna, no solo lo eligió el camino, sino también, las plumas de nuestros compositores más prestigiosos para interpretar infinidad de temas memorables, de esos que acarician el alma, y se guardan en el corazón, que nos confirman que somos uruguayos y forman parte de nuestra identidad.- Muchas veces lo escuchamos decir: 'a mí no me gusta cantar, yo no canto, grito'.- Y sin embargo, hoy más que nunca todo un país...'quiere escuchar El Grito del Canilla'.- '¡Que el letrista no se olvide de los lunes de mañana, cuando el verdadero guapo se levanta sin chistar'.- Y vaya que el 'Canario' sabía de estas guapezas.- Hombre de barrio, obrero portuario, libertario en ideas y amores.- Su familia, el fútbol, La Bohemia y el carnaval.- 'Che Jaime...¿y para cuándo una canción para Villa Española?'.- Su pasión por el carnaval y lo popular empezó a muy temprana edad, apenas con 12 años debuta curiosamente en la categoría de 'negros y lubolos'.- Pucha...¡Lo que se estaban perdiendo las murgas!.- Pero su encuentro con lo que a la postre sería su principal amor, la murga, no se hizo esperar.- Allá por los años 50' debuta en 'Los Pichones de este año', y de ahí en más, historias conocidas.- Vinieron 'Milonga Nacional', 'Don Timoteo', 'Los Saltimbanquis', 'Falta y Resto', 'Jaime Roos', y hasta su propia banda.- Cupletero y cantor por excelencia, referente ineludible de todas las generaciones que lo sucedieron, y de todos los murguistas que aún están por nacer.- 'Canario': cuando se canta lo que cantás vos, y te hablo en tiempo presente, no hay muerte que te tumbe.- Definitivamente, entraste en la inmortalidad".

Reitero que estas palabras corresponden a Gustavo Cabrera, Director de la Murga "A Contramano".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia de Washington "Canario" Luna, a DAECPU y al club Villa Española.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento de la Edila de Artigas señora Gladys Larraidy.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hace pocos días -una semana-, dejó de existir una queridísima compañera de nuestro Partido, una querida amiga de nuestra familia; nosotros también éramos amigos de la suya. Nos referimos a la señora Gladys Larraidy.

Actualmente, se desempeñaba como Directora de Desarrollo Social de la Intendencia Municipal de Artigas y era Edila. En los últimos años tuvo una carrera política muy significativa. Participó activamente en política desde muy joven, motivada por una trayectoria familiar. En el período anterior fue secretaria del señor Diputado Julio Silveira, integrante, como sabemos, de esta Cámara.

Nos ha dejado, siendo ella muy joven, con apenas sesenta años, cuando creemos nosotros que recién comenzaba a disfrutar de la vida.

"Laly", a quien guardamos muy bien en nuestros recuerdos, en nuestro corazón, era una persona muy cariñosa, muy afectuosa, muy condescendiente en todos los aspectos de la condición humana, muy atenta a las cuestiones de la familia. Dejó a dos jóvenes hijas, Verónica y Adriana, que están hoy muy avanzadas en sus estudios, a Alberto, su esposo, un queridísimo amigo y otro gran militante, con una rica historia familiar de participación en nuestro Partido Nacional, y a su mamá, Maruja Oronoz.

Queremos resaltar la figura de una persona que por sobre todas las cosas ha tenido una vocación de servicio muy grande. "Laly" era docente jubilada. Fue docente de Secundaria y se jubiló como tal. Siempre estuvo al servicio de la gente, del lado de los jóvenes, desde sus tiempos de docente. Como Directora de Desarrollo Social de la Intendencia Municipal de Artigas, estaba en contacto con toda la ciudadanía y con esa gran cantidad de gente muy carenciada que hay en nuestro departamento.

Se desempeñó en forma excelente como Directora de la Intendencia; fue integrante de un equipo consolidado donde era pieza fundamental, y tuvo una fuerte participación en la acción, pero también en la opinión, la recomendación, el consejo.

A "Laly" Larraidy la recordamos con el mayor cariño, y queremos hacerle este humilde homenaje en la Cámara de Diputados porque se merece un reconocimiento de estas características. Además, se da la condición de habernos conocido durante toda nuestra vida, pues su padre y el mío eran íntimos amigos, correligionarios en las duras batallas de la época de los blancos independientes; lucharon durante mucho tiempo juntos contra la dictadura, a favor de la democracia.

Con "Laly", más allá de las diferencias de edad, teníamos esa impronta de haber heredado la tradición partidaria, la tradición de los blancos, y de haber recibido de nuestros padres una formación muy parecida.

Queremos recordar a "Laly" en nombre de todo el pueblo de Artigas, pero especialmente de los integrantes del Partido Nacional y de sus compañeros de trabajo en la Intendencia Municipal y en el Liceo Departamental de Artigas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, al Liceo Departamental N° 1 de Artigas y a los familiares de Gladys Larraidy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

11.- Políticas del Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- En esta media hora previa insistiremos en un tema que para nosotros, como hombres del interior, es muy importante: la descentralización a la hora de tomar decisiones y la aplicación de políticas públicas, que, obviamente, está relacionado con las potestades de los gobiernos departamentales.

El Frente Amplio en el Gobierno, y también el Poder Legislativo, han adoptado una serie de normas que apuntan en ese sentido y que a nosotros nos importan. La reforma del Estado que hemos puesto en marcha y los múltiples programas que se están ins-

trumentando, focalizados en las realidades de cada departamento, también van en ese sentido.

En esta oportunidad queremos insistir en la política de vivienda y en la ejecución de los programas. Con beneplácito advertimos que el Gobierno ha puesto a disposición de la ciudadanía una batería de medidas, que incluye subsidios y préstamos que permiten que más ciudadanos, y en particular las familias de las clases trabajadoras, accedan a una vivienda digna.

Hace pocos días presentamos un proyecto de ley -que fue enviado a una de nuestras comisiones asesoras- que determinaría la instrumentación de la Unidad Desconcentrada de Vivienda para el caso especial del departamento de Maldonado, pero que muy bien se podría aplicar a todo el territorio nacional, en función de cada circunscripción territorial. Nos parece importante insistir en este tema, sobre todo a la luz de la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable y de los planes de ordenamiento territorial que los distintos departamentos están desarrollando y construyendo, y que en el caso de Maldonado han finalizado con intervención del Gobierno Departamental, de la Universidad de la República y de los vecinos en general.

También es de nuestro interés referirnos a una situación que involucra a uno de los programas que lleva adelante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: el de préstamos para compra de vivienda usada. Es un planteamiento hecho por vecinos de Maldonado y lo hemos derivado a las autoridades pertinentes, pero nos pareció oportuno compartirlo con los compañeros legisladores.

Saludamos con entusiasmo la puesta en práctica de este programa, que ya ha beneficiado a unas cuantas familias en todo el territorio nacional. En el caso particular de Maldonado, 70 familias han recibido este beneficio, pero existen algunas dificultades de instrumentación, dado que el préstamo, de US$ 32.000 aproximadamente, no alcanza para comprar un inmueble tipo, básico o estándar en nuestro departamento, de acuerdo con la realidad del mercado inmobiliario actual.

La razón del programa, además de permitir a las familias contar con techo propio y darles seguridad habitacional, es procurar que las personas se asienten en lugares urbanizados, dignos, habitables y con servicios públicos básicos, no extendiendo la mancha urbana a zonas donde no correspondería, como una buena forma de ordenar el territorio. Es por ello que sería interesante estudiar la posibilidad de introducir cambios en la reglamentación de los programas para la compra de vivienda usada y adecuarlos a las realidades de cada territorio, o establecer situaciones de excepción, debidamente fundadas, que permitan obtener un crédito por mayor monto y que, a la vez, no desdibujen las características del programa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Vivienda, de Obras y de Planeamiento Urbano de la Junta Departamental de Maldonado; a la Intendencia Municipal de Maldonado; al señor Ministro y al señor Director Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Es todo lo que tenía para decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Saludo a la señora Nora Rodríguez y al señor Dari Mendiondo por su asunción como Presidentes de las Juntas Departamentales de Canelones y Montevideo, respectivamente.

Solicitud de que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social apruebe el proyecto relativo a la venta de agua potable en los espectáculos públicos.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero homenajear y saludar la asunción de los Presidentes de las Juntas Departamentales de Canelones y de Montevideo. En principio, a la de Canelones, por obvias razones, pero en particular porque asumió la compañera Nora Rodríguez, quien durante más de diez años ha sido mi colaboradora directa. Fue difícil trabajar conmigo en mi Secretaría mientras ella estuvo allí, pero peor fue cuando debió asistirme y ninguno de los dos teníamos ningún cargo público o político.

Es entonces en el marco de la amistad y del compañerismo que me alegro por esta designación, pero también quiero subrayar y resaltar que ella llega a este lugar por capacidad, compromiso y lealtad a sus ideales, y no por cuota política. Es mujer, joven, y ha elegido esta actividad, la política, para volcar su vocación de servicio a la comunidad. Porque es todo eso y porque es compañera del Nuevo Espacio, desde aquí la saludo y me comprometo a apoyarla en su gestión.

Otro compañero que asumió una Presidencia -la de la Junta Departamental de Montevideo- es el Edil Dari Mendiondo. Se da la particularidad de que también era Edil en el momento del golpe de Estado, y aquello que la dictadura quiso evitar, más de treinta años después el pueblo lo consagró con su voto. Ex preso político, ex comunista, hombre que, según los Ediles de todos los sectores, es uno de los primeros en llegar y de los últimos en irse, este amigo de sus amigos y respetuoso polemista de sus adversarios hoy es Presidente de la Junta Departamental de la capital del país. También a él vayan nuestros saludos y compromiso.

¿Qué esperamos de estos compañeros desde nuestro sector? Sin duda, su trabajo, como hasta ahora, y así estaría todo dicho.

Cuando Mendiondo asumió como Presidente, hizo referencia a una encuesta realizada por una empresa contratada por la Junta Departamental, que posiciona a los Ediles como muy desconocidos por la población, y es en ese marco que él se comprometió a trabajar para revertir la situación.

En el caso de Nora Rodríguez, en su discurso de asunción hizo referencia al lugar que ocupa la Junta Departamental en la institucionalidad, comprometiéndose a ubicarla en lo que debe ser, es decir, en parte del Gobierno Departamental, con su independencia y su jerarquía. Quienes fuimos Ediles sentimos esa actividad y conocemos los sinsabores de que el sistema político los vea como "los trancas de las grandes ideas de algún funcionario" o "los ignorantes que discuten horas y horas cuando algún crack manda un proyecto".

Valoramos y nos comprometemos a ayudar a Nora Rodríguez, joven y mujer, a reposicionar su rol y a jerarquizar la tarea; y a Dari Mendiondo, veterano luchador, vaya nuestra invitación a sumar y a concretar un trabajo que nos enorgullezca a todos sus compañeros, colegas y ex colegas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a todas las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales del país; al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso de Intendentes; a la Dirección del Nuevo Espacio, y a la Dirección del Frente Amplio de Canelones.

Señor Presidente: quisiera saber cuánto tiempo me resta.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dispone de dos minutos, señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: en otro orden de cosas, quiero hacer referencia a un proyecto de ley que presenté hace más de un año y medio respecto a la venta y suministro de agua potable en los espectáculos públicos.

Sé que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social lo tiene en su carpeta de trabajo, pero como me asalta el temor de que no alcance el tiempo para aprobarlo en la Cámara de Diputados y luego en el Senado, transformándose así en ley, quiero aprovechar la media hora previa para plantear la urgencia que existe, para que en la próxima temporada de verano por lo menos el Ministerio de Salud Pública o las Intendencias Municipales puedan adoptar medidas administrativas para resolver el problema. Y hago referencia a que, mientras no hubo "ley cristal" porque en este Parlamento no estuvieron los votos, en Canelones sí hubo "ley cristal" porque la Junta Departamental dictó una ordenanza en ese sentido. Ahí tenemos uno de los ejemplos de que cuando este Parlamento no logra las mayorías, las Juntas Departamentales pueden cumplir.

Así que nosotros estamos llamando a que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social concrete la votación de este proyecto, ya que el problema no es ideológico ni político, ni tiene consecuencias económicas, y ayudaría a los diabéticos y en general a las personas que cuidan su salud. En un estadio o en cualquier espectáculo público solo se venden refrescos y café con cafeína, por lo que con la aprobación de este proyecto contemplaríamos el derecho a tomar agua. Entonces, reclamamos que los organismos públicos se pongan a trabajar para ello antes de que llegue la próxima temporada de verano.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección de ASSE, al Congreso de Intendentes y a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Intermedio.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que la Cámara pase a intermedio por media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 59)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 41)

——Queremos informar a las señoras Diputadas y a los señores Diputados que hubo un corte de luz que se debió a un desperfecto en una línea de abastecimiento al Palacio Legislativo y que en este momento estamos trabajando con un equipo de emergencia. Quiere decir que cuando se restituya la corriente de energía proporcionada por UTE habrá otro corte de luz, que será de aproximadamente quince o veinte minutos. Entonces, si los señores Diputados avalan a la Mesa, en ese momento se pasará automáticamente a un intermedio por quince o veinte minutos.

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Víctor Semproni a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Mario Mesa, por el día 4 de agosto de 2009.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morales.

Del señor Representante Eduardo Bonomi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Edgardo Ortuño, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Varela.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gloria Benítez.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Juan José Domínguez a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys, por el día 4 de agosto de 2009.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Carbajal.

Del señor Representante Pablo Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 4 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 de agosto y 2 de setiembre de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 4 de agosto de 2009, por estar integrando la Cámara de Senadores.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell y el señor Pablo Naya integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modifi-

cación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas presentadas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores, Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por los días 4, 5 y 6 de agosto del corriente año.

Sin más lo saluda atentamente,

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Gabriel Courtoisie, con cédula de identidad Nº 1.440.223-7, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir al cargo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Gloria Benítez, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Gloria Benítez".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Carmen Anastasía, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir al cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Diana Pérez, cédula de identidad Nº 1.969.801-4, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que desisto por esta sola vez, de asumir al cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Juan Silveira, cédula de identidad Nº 3.013.095-6, en mi calidad de suplente de la Señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez, de asumir al cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Juan Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie; Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo, señoras Gloria Benítez, Carmen Anastasía y Diana Pérez y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia el día 4 de agosto del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo el día 4 de agosto del corriente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera Sosa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

2) Acéptase por esta vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Pablo Silvera.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Morales.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 29 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales durante los días 4,5 y 6 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted fraternalmente,

EDUARDO BONOMI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Bonomi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por La ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Bonomi.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Battistoni.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para los días 4 y 5 del corriente, a la vez que solicito se convoque al suplente correspondiente señor Mario Perrachón.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia durante el día 4 de agosto del presente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

EDGARDO ORTUÑO

Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Fernando Pereira".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Claudia Palacio".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Alberto Della Gatta".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Daniel Bentancor".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Marcelo Mello".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Bolívar Moreira”.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Alexander Peter Coates".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Héctor Díaz".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Margarita Erro".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

César Gómez Mello".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Enrique Cabrera".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Mariella Mazzotti".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Raúl Cestau".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Germán Riet".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Héctor Masseillot".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente
De mi mayor consideración:
Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Alejandro Collazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss, señoras Laura Fernández y Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala, señora Teresita Ayestarán, señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta, Daniel Betancor, Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Alexander Peter Coates, Héctor Díaz, señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera, señora Mariella Mazzotti, señores Raúl Cestau, Germán Riet, Héctor Massellot y Alejandro Collazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Edgardo Ortuño.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss, señoras Laura Fernández y Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala, señora Teresita Ayestarán, señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta, Daniel Betancor, Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Alexander Peter Coates, Héctor Díaz, señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera, señora Mariella Mazzotti, señores Raúl Cestau, Germán Riet, Héctor Massellot y Alejandro Collazo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Varela.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito a usted se me conceda licencia el día 4 de agosto del presente año, por motivos personales, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.
Sin más lo saluda atentamente,
DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 4 de agosto de 2009.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 4 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Gloria Benítez.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que he sido convocado al Senado de la República, el día 4 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 4 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Melo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Melo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Paysandú, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 31 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 4 y 5 de agosto, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 31 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señor Hugo Arambillete.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por La ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señor Hugo Arambillete.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria e que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses, y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por motivos personales para el día de la fecha, 4 de agosto del corriente, amparándome en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin más, saluda atentamente,

PABLO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete"

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bousses".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 4 de agosto, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3ro. de la Ley Nº 17.827 se me conceda el uso de licencia desde el día 12 de agosto hasta el 2 de setiembre.

Saluda a usted muy atentamente,

ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 4 agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del día 12 de agosto de 2009 al 2 de setiembre de 2009, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en ese Cuerpo.

Saludo a usted muy atentamente,

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 de agosto y 2 de setiembre de 2009.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 de agosto y 2 de setiembre de 2009, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 4 y 5 de agosto del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

15.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, referentes a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

16.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mahía, Bernini, González Álvarez, Hackenbruch Legnani y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los puntos 3° y 4° del orden del día de la sesión de hoy pasen al orden del día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 5 de agosto".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

17.- Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con la República de la India. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones con la República de la India. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 444

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial Y Medio Ambiente
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 27 de octubre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Promoción y Protec-

ción de Inversiones celebrado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de India, suscrito en la ciudad de Montevideo, en fecha 11 de febrero de 2008.

Antecedentes

Es un objetivo prioritario para Uruguay aumentar lazos económicos y comerciales con países que poseen un mercado potencial cierto para exportar mayores volúmenes de bienes y servicios, siendo prioritario asimismo atraer a aquellos países que han demostrado firme interés e intención de concretar proyectos de inversión en el territorio nacional.

La India cumple con ambas características dado que por una parte las exportaciones de bienes y servicios a dicho destino son aún muy incipientes, existiendo un comprobado potencial para su ampliación, mientras que se constata una auspiciosa proyección en materia de inversiones de ese país.

En virtud del dinamismo y la interrelación que caracteriza las relaciones internacionales económicas y comerciales, es menester subrayar la importancia que tiene para Uruguay una pronta ratificación parlamentaria de este Acuerdo, lo que a su vez permitirá culminar la negociación en curso de un Acuerdo Uruguay India para Evitar la Doble Tributación, y colocar así al país en una posición de privilegio para la recepción de inversiones, como destino atractivo y comparativamente competitivo en la Región.

La finalidad del Acuerdo firmado es crear condiciones favorables para aumentar y estimular las inversiones de cualquiera de las Partes contratantes en el territorio del otro Estado, estableciendo un tratamiento justo y equitativo, instituyendo medidas para evitar nacionalizaciones o expropiaciones arbitrarias, la libre transferencia de fondos, mecanismos de solución de controversias, y admisión de funcionarios y técnicos.

El Acuerdo consta de un Preámbulo, 15 Artículos y un Anexo interpretativo del Artículo 5 (Expropiaciones).

En el Preámbulo se reconoce que la promoción y la protección recíproca de las inversiones en el marco de un convenio internacional, implicarán un estímulo a las iniciativas comerciales individuales y a la prosperidad de ambos Estados.

En el Artículo 1, se establecen las definiciones de los términos utilizados en el Acuerdo.

El alcance del Acuerdo surge del Artículo 2, y en el Artículo 3 se establecen propiamente los criterios de inversión y ganancias, y la protección de las mismas señalándose a tal fin que "... recibirán, en todo momento, un tratamiento justo y equitativo en el territorio de la otra Parte Contratante".

En el Artículo 4 se contempla la cláusula de la Nación más Favorecida.

El Artículo 5 indica cuales son las circunstancias excepcionales en que se podrá proceder a expropiar inversiones de inversores de cualquiera de las Partes Contratantes. La interpretación de este importante Artículo se anexa al texto del Acuerdo.

Las compensaciones por pérdidas y la repatriación de pérdidas y ganancias se establecen en los Artículos 6 y 7.

La Solución de Controversias, como asimismo las Controversias entre las Partes Contratantes se prevén en los Artículos 9 y 10.

El ingreso y permanencia de no nacionales está previsto en el Artículo 11.

Los Artículos 12 y 13 contemplan qué leyes y normas serán de aplicación.

El Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha en que se realice el intercambio de los instrumentos de ratificación (Artículo 14) y tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años y continuará luego de ese plazo en forma automática, a menos que alguna de las Partes Contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de terminar el Acuerdo. El Acuerdo terminará un año después de la fecha de recepción de esa notificación escrita (Artículo 15).

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, DAISY TOURNÉ, DANIEL MARTÍNEZ, ANDRÉS BERTERRECHE, JACK COURIEL, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones celebrado entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de

la República de India, suscrito en la ciudad de Montevideo, en fecha 11 de febrero de 2008.

Montevideo, 27 de octubre de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, DAISY TOURNÉ, DANIEL MARTÍNEZ, ANDRÉS BERTERRECHE, JACK COURIEL, HÉCTOR LESCANO.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de la India, en adelante denominados "Partes Contratantes".

Deseando crear condiciones favorables para aumentar las inversiones realizadas por los inversores de un Estado en el territorio del otro Estado,

Reconociendo que la promoción y protección recíproca de tales inversiones en el marco de un convenio internacional, implicarán un estímulo a las iniciativas comerciales individuales y a la prosperidad de ambos Estados,

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

Para los fines del presente Acuerdo:

(a) "Compañía" significa corporación, firma o sociedad comercial, constituida o establecida según las leyes vigentes de cualquiera de las Partes Contratantes;

(b) "inversión", significa activos de cualquier naturaleza establecidos o adquiridos, incluidas las transformaciones en las formas de inversión, de conformidad con las leyes nacionales de la Parte Contratante en cuyo territorio se realiza la inversión, lo que incluye, entre otros:

(i) bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos, tales como hipotecas, embargos y prendas;

(ii) acciones, existencias, obligaciones de compañías y cualquier otra forma similar de participación en empresas;

(iii) derechos relativos a reclamaciones de dinero o a cualquier ejecución de contrato que implique un valor económico;

(iv) derechos de propiedad intelectual, tales como patentes, derechos de autor, procesos técnicos, marcas registradas, diseños industriales, nombres comerciales, especialización y llaves, sujeto a las leyes de las Partes Contratantes;

(v) concesiones comerciales otorgadas por ley o por contrato, incluidas las concesiones para realizar búsquedas y extracciones de petróleo y otros minerales;

(c) "inversores" significa un nacional o una compañía de una Parte Contratante, teniendo en cuenta que una persona física que posea doble nacionalidad se considerará exclusivamente de la nacionalidad del Estado respecto del cual esa nacionalidad sea predominante y efectiva.

(d) "nacionales" significa:

(i) en relación a India: personas físicas cuya condición de nacionales indios esté prevista en las leyes vigentes en India;

(ii) en relación a Uruguay: personas físicas que posean nacionalidad uruguaya de conformidad con las leyes de ese país.

(e) "ganancias" significa los montos producidos por inversiones, tales como los beneficios, los intereses, las ganancias de capital, los dividendos, las regalías y los honorarios;

(f) "territorio" significa:

(i) Respecto de India: el territorio de la República de India, incluidas sus aguas territoriales y el espacio aéreo suprayacente, así como otras zonas marítimas, incluida la Zona Económica Exclusiva, y la plataforma continental en la cual la República de India ejerza soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción exclusiva, de conformidad con sus leyes vigentes, con la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar o con el Derecho Internacional.

(ii) Respecto de Uruguay: su territorio, así como la Zona Económica Exclusiva, el lecho marino y el subsuelo sobre los cuales Uruguay ejerza derechos de soberanía o tenga jurisdicción de acuerdo con sus leyes vigentes y con el Derecho Internacional.

ARTÍCULO 2

ALCANCE DEL ACUERDO

1. El presente Acuerdo se aplicará a todas las inversiones realizadas por inversores de cualquiera de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte

Contratante y que sean aceptadas como tales de acuerdo con sus leyes y reglamentos, hayan sido aprobados antes o después de la entrada en vigor de este Acuerdo. No obstante, no se aplicará a ningún acto o hecho que hubiere tenido lugar, o a ninguna situación que hubiere dejado de existir con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

1. Cada Parte Contratante deberá promover y crear condiciones favorables para que los inversores de la otra Parte Contratante realicen inversiones en su territorio, y aceptará tales inversiones de conformidad con sus leyes y políticas.

2. Las inversiones y las ganancias de los inversores de cada Parte Contratante recibirán, en todo momento, un tratamiento justo y equitativo en el territorio de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 4

TRATAMIENTO NACIONAL Y TRATAMIENTO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

1. Cada Parte Contratante otorgará a las inversiones provenientes de los inversores de la otra Parte Contratante un tratamiento no menos favorable al que otorga a las inversiones de sus propios inversores, o a las inversiones provenientes de inversores de terceros países.

2. Además, cada Parte Contratante otorgará a los inversores de la otra Parte Contratante, incluso en lo referente a las ganancias sobre sus inversiones, un tratamiento no menos favorable que el que otorga a los inversores de terceros países.

3. Las disposiciones contenidas en los párrafos 1 y 2 precedentes no implican la obligación, para ninguna de las Partes Contratantes, de extender a los inversores de la otra, los beneficios de un tratamiento, preferencia o privilegio de cualquier naturaleza en virtud de;

(a) cualquier unión aduanera o acuerdo internacional similar, existente o futuro, del cual sea o pueda llegar a ser parte, o

(b) cualquier asunto relativo, en su totalidad o en su mayor parte, a temas impositivos.

ARTÍCULO 5

EXPROPIACIÓN

1. Las inversiones de inversores de cualquiera de las Partes Contratantes no serán nacionalizadas, expropiadas o sujetas a medidas que tengan en el territorio de la otra Parte Contratante efecto equivalente a la nacionalización o a la expropiación (en adelante denominadas "expropiación"), con excepción de los casos que impliquen fines públicos, de conformidad con leyes basadas en criterios no discriminatorios, a cambio de una compensación justa y equitativa. Tales compensaciones deberán ajustarse al valor de mercado de las inversiones expropiadas, inmediatamente antes de esa expropiación o antes de que de la inminente expropiación haya sido de conocimiento público, según lo que se haya verificado en primer término. Las compensaciones incluirán intereses a una tasa justa y equitativa hasta la fecha de pago, en divisa de libre conversión, y deberán hacerse efectivas sin demora injustificada alguna. Asimismo, deberán ser efectivamente realizables y libremente transferibles.

2. Los inversores afectados tendrán derecho, de conformidad con las leyes de la Parte Contratante que lleve a cabo la expropiación, a una revisión de su caso por parte de autoridades judiciales u otras autoridades independientes de esa Parte Contratante, y a que sus inversiones sean evaluadas conforme a los principios establecidos en el presente párrafo. La Parte Contratante que realice la expropiación realizará sus mayores esfuerzos para asegurar que esa revisión sea llevada a cabo con prontitud. Una vez que la autoridad competente adopte su decisión definitiva, el inversor no tendrá derecho a presentar reclamaciones según el artículo 9.

3. En caso de que una de las Partes Contratantes expropie los activos de una compañía constituida según sus leyes vigentes en cualquier parte de su territorio y en la cual inversores de la otra Parte Contratante posean acciones, se asegurará que se apliquen las disposiciones del párrafo (1) de este artículo, en la medida necesaria para asegurar una compensación justa y equitativa a esos inversores de la otra Parte Contratante, propietarios de esas acciones.

(* Para mayor certeza, el Artículo sobre "Expropiación" se deberá interpretar de acuerdo con el Anexo I)

ARTÍCULO 6

COMPENSACIONES POR PÉRDIDAS

Los inversores de la Parte Contratante cuyas inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante sufran pérdidas a causa de guerra u otros conflictos armados, así como a situaciones de emergencia nacional o disturbios civiles, deberán recibir, de la última Parte Contratante y en relación con la restitución, in-

demnización, compensación u otras formas de liquidación, un tratamiento no menos favorable que el que dicha Parte Contratante brinda a sus propios inversores o a los inversores de terceros Estados. Los pagos resultantes deberán ser libremente transferibles.

ARTÍCULO 7

REPATRIACIÓN DE INVERSIONES Y GANANCIAS

(1) Cada Parte Contratante deberá permitir que los fondos de los inversores de la otra Parte Contratante relativos a inversiones en su territorio sean libremente transferidos, sin demora injustificada y sobre una base no discriminatoria. Esos fondos podrán incluir:

(a) Capital y capital adicional utilizados en el mantenimiento y el incremento de las inversiones;

(b) Ganancias netas de operaciones, incluidos los dividendos e intereses, en proporción a sus acciones;

(c) Pagos de cualquier préstamo incluidos los respectivos intereses, relativo a las inversiones;

(d) Pago de regalías y cargos por servicios relativos a las inversiones;

(e) El producido de la venta de sus acciones;

(f) El producido que reciban los inversores por concepto de venta total o parcial o por liquidación;

(g) Las ganancias de ciudadanos/nacionales de una Parte Contratante que trabajen en relación con las inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante.

(2) Lo dispuesto en el párrafo (1) de este Artículo no afectará en modo alguno la transferencia de las compensaciones conforme al Artículo 6 del presente Acuerdo.

(3) La Parte Contratante deberá asegurar que las transferencias a que se hace referencia en el párrafo (1) de este Artículo se realicen en una divisa de libre conversión, sin restricciones o retrasos de especie alguna, a la tasa de cambio de mercado que corresponda a la fecha de la transferencia.

ARTÍCULO 8

SUBROGACIÓN

Si una de las Partes Contratantes o sus representantes han dado garantías para el pago de alguna compensación contra riesgos no comerciales, en relación con inversiones de cualquiera de sus inversores, dentro del territorio de la otra Parte Contratante y hayan realizado pagos a esos inversores vinculados a sus reclamaciones en virtud del presente Acuerdo, la otra Parte Contratante aceptará que la Parte Contratante mencionada en primer término, o sus representantes puedan, en virtud de la subrogación, ejercer los derechos y realizar las reclamaciones de tales inversores. Los derechos o reclamaciones objeto de subrogación no podrán exceder los derechos o reclamaciones originales de los inversores.

ARTÍCULO 9

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE UN INVERSOR Y UNA PARTE CONTRATANTE

(1) Cualquier controversia entre un inversor de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante en relación con una inversión del primero, de conformidad con el presente Acuerdo, deberá resolverse, en la medida de lo posible, de forma amigable, mediante negociaciones entre las partes en la controversia.

(2) Si una controversia no pudiera resolverse de forma amigable dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que fuera planteada, cualquiera de las partes podrá presentarla para su resolución,

(a) de conformidad con las leyes de la Parte Contratante que ha aceptado la inversión, ante las autoridades administrativas, arbitrales o judiciales competentes de esa Parte Contratante; o

(b) bajo la modalidad de conciliación internacional, según el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

(3) Si cualquiera de las partes recurre a los procedimientos mencionados en los párrafos 2(a) o 2(b), ello implicará la preclusión de la posibilidad de adoptar posteriormente la otra modalidad de reparación. Sin embargo, en el marco del procedimiento indicado en el párrafo 2(b), si el procedimiento de conciliación culmina sin la suscripción de un acuerdo que resuelva la cuestión, la controversia podrá ser sometida a arbitraje. El procedimiento de arbitraje será el siguiente:

(a) Si la Parte Contratante correspondiente al Inversor y la otra Parte Contratante son Parte de la Convención sobre solución de Controversias relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados de 1965, y si el inversor consiente por escrito la presentación de la controversia ante el Centro Internacional para la Solución de Controversias, la controversia deberá remitirse al mencionado Centro; o

(b) Si ambas partes en la controversia lo acuerdan, de conformidad con el Mecanismo Complementario relativo a procedimientos para la Administración de Conciliación, Arbitraje y Comprobación de Hechos; o

(c) Ante un tribunal arbitral ad hoc, por cualquiera de las partes en la controversia, de acuerdo con el Reglamento de Arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional de 1976 sujeto a las siguientes modificaciones:

(i) La autoridad nominadora establecida en el Artículo 7 del Reglamento será el Presidente, el Vicepresidente o el Juez de la Corte Internacional de Justicia con mayor antigüedad, siempre que no sea nacional de ninguna de las Partes Contratantes. El tercer árbitro no podrá ser nacional de las Partes Contratantes.

(ii) Las partes designarán sus respectivos árbitros dentro de un plazo de dos meses.

(4) El tribunal arbitral adoptará su decisión en aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo y, si fuere necesario, de acuerdo a las leyes de la Parte Contratante, que sea parte de la controversia, incluida su regulación sobre conflicto de leyes, así como cualquier acuerdo específico relativo a la inversión en cuestión, de conformidad con los principios del derecho internacional.

(5) Las decisiones de los árbitros tendrán carácter definitivo y vinculante para ambas partes en la controversia.

(6) Ninguna de las Partes Contratantes realizará una reclamación internacional relativa a una controversia que haya sido sometida a los procedimientos de este Artículo, a menos que la otra Parte Contratante no haya cumplido el fallo del tribunal arbitral o de las autoridades judiciales de la Parte Contratante mencionada en último término, o si ha incumplido una norma de derecho internacional, incluidos la denegación de justicia o las disposiciones del presente Acuerdo.

(7) El tribunal arbitral deberá expresar los fundamentos de su decisión y explicarlos si ello le fuera solicitado por cualquiera de las partes.

ARTÍCULO 10

CONTROVERSIAS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

(1) Las controversias entre las Partes Contratantes relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo deberán, en lo posible, resolverse mediante negociación.

(2) Si una controversia entre las Partes Contratantes no pudiera resolverse en un período de seis (6) meses desde la fecha en que surgió la controversia, ésta se someterá a un tribunal arbitral a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes.

(3) El tribunal arbitral se constituirá para cada caso concreto, de la siguiente forma: dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de arbitraje, cada Parte Contratante designará un miembro del tribunal. Posteriormente, esos dos miembros designarán un nacional de un tercer Estado quien, con la aprobación de las dos Partes Contratantes, será designado como Presidente del tribunal. El Presidente deberá ser designado dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de designación de los otros dos miembros.

(4) Si dentro de los plazos indicados en el párrafo (3) de este Artículo no se hubieren realizado las designaciones pertinentes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá, a falta de otro acuerdo, solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que realice las designaciones necesarias. Si el Presidente fuera nacional de alguna de las Partes Contratantes o si tuviera algún otro impedimento para cumplir esa función, se convocará al Vicepresidente para realizar esas designaciones. En caso de que el Vicepresidente sea también nacional de alguna de las Partes Contratantes o si tuviera algún impedimento para cumplir esa función, será convocado para realizar las designaciones necesarias el miembro de la Corte Internacional de Justicia más cercano en antigüedad, siempre que no sea nacional de una de las Partes Contratantes.

(5) El tribunal arbitral adoptará su decisión por mayoría. Esa decisión será vinculante para ambas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante sufragará los gastos de su árbitro y de sus representantes en el proceso arbitral. Los gastos ocasionados por el Presidente y otros que se hubieren realizado, serán cubiertos en partes iguales por las Partes Contratantes. El tribunal podrá, no obstante, determinar en su decisión que una proporción mayor de gastos sea cubierta por una de las Partes Contratantes, y ese fallo será vinculante para ambas Partes Contratantes. El tribunal determinará su propio procedimiento.

ARTÍCULO 11

INGRESO Y ESTADÍA DE PERSONAL

(1) Una Parte Contratante, de conformidad con su legislación permitirá, en algunas ocasiones, en el marco de las reglas de ingreso y permanencia de no nacionales, que las personas físicas de la otra Parte Contratante y personal empleado en compañías de la otra Parte Contratante ingresen y permanezcan en su territorio con el fin de vincularse a actividades relacionadas con inversiones.

(2) Una Parte Contratante, de conformidad con su legislación permitirá, en algunas ocasiones, que los inversores de la otra Parte Contratante que hayan realizado inversiones en el territorio de la primera, empleen en su territorio personal técnico y gerencial clave, independientemente de su nacionalidad.

ARTÍCULO 12

LEYES APLICABLES

(1) Salvo disposición en contrario del presente Acuerdo, todas las inversiones se regirán por las leyes vigentes en el territorio de la Parte Contratante en la que las inversiones se realicen.

(2) No obstante el párrafo (1) de este Artículo, ninguna norma del presente Acuerdo impedirá a la Parte Contratante anfitriona que adopte medidas para proteger sus intereses de seguridad esenciales, o relativos a circunstancias de emergencia extrema, de conformidad con sus leyes, aplicadas habitual y razonablemente de modo no discriminatorio.

ARTÍCULO 13

APLICACIÓN DE OTRAS NORMAS

Si las normas legales de cualquiera de las Partes Contratantes o sus obligaciones derivadas del derecho internacional existentes a la fecha o que se establezcan en el futuro entre las Partes Contratantes, además del presente Acuerdo, contienen normas generales o específicas, que autoricen un tratamiento más favorable que el previsto por este Acuerdo a las inversiones realizadas por inversores de la otra Parte Contratante, dichas disposiciones prevalecerán sobre el presente Acuerdo, en la medida en que sean más favorables para el inversor.

ARTÍCULO 14

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha en que se realice el intercambio de los instrumentos de ratificación.

ARTÍCULO 15

DURACIÓN Y TERMINACIÓN

(1) El presente Acuerdo tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años y continuará luego de ese plazo en forma automática, a menos que alguna de las Partes Contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de terminar el Acuerdo. El Acuerdo terminará un año después de la fecha de recepción de esa notificación escrita.

(2) No obstante la terminación del presente Acuerdo de conformidad con el párrafo (1) de este Artículo, el Acuerdo continuará en vigor por un período adicional de quince años a partir de la fecha de su terminación, en relación a las inversiones realizadas o adquiridas antes de la fecha de terminación del presente Acuerdo.

En fe de lo cual, los suscritos, debidamente autorizados para ello por sus Gobiernos respectivos, firman el presente Acuerdo.

Hecho en Montevideo, el día 11 de febrero de 2008, en dos versiones originales, en idioma español, hindi e inglés, considerándose todos los textos como auténticos.

En caso de discrepancia de interpretación, prevalecerá la versión redactada en lengua inglesa.

(SIGUEN FIRMAS).

ANEXO I

Anexo para la interpretación del Artículo 5 (Expropiación)

1. El Artículo 5 (Expropiación) pretende reflejar el derecho internacional consuetudinario vinculado a la obligación de los Estados en materia de expropiación.

2. Los actos o conjunto de actos realizados por una Parte no podrán constituir una expropiación, a menos que ellos interfieran con un derecho de propiedad tangible o intangible, o con un interés vinculado a la propiedad de una inversión.

3. El Artículo 5 (Expropiación) refiere a dos situaciones. La primera es conocida como expropiación directa, por la que se nacionaliza una inversión o se expropia directamente mediante otra modalidad, a través del traslado formal de la propiedad o de su confiscación en términos absolutos.

4. La segunda situación a que refiere el Artículo 5 (Expropiación) es conocida como expropiación indirecta, por la que un acto o conjunto de actos de una Parte tiene un efecto equivalente a la expropiación directa, sin un traslado formal de la propiedad ni una confiscación en términos absolutos.

(a) La determinación acerca de si un acto o conjunto de actos, en una situación de hecho específica, constituye una expropiación indirecta, implica una indagación caso por caso, basada en datos que, entre otros factores, tomen en cuenta:

(i) el impacto económico de la acción gubernamental, aunque los actos o conjunto de actos de una Parte tengan un efecto adverso sobre el valor económico de la inversión, no implica sólo por ello que se haya producido una expropiación indirecta;

(ii) la medida en que la acción gubernamental interfiere con las expectativas diferenciadas y razonables respaldadas por las inversiones, y

(iii) las características de la acción gubernamental.

(b) Con excepción de circunstancias inusuales, la regulación no discriminatoria realizada por una Parte, que se identifique y aplique a la legítima protección de objetivos de bienestar público incluidos, entre otros, la salud pública, la seguridad, el medioambiente y la promoción de la protección al consumidor, no constituyen una expropiación indirecta.

(c) Las acciones y los fallos pronunciados por autoridades judiciales de una Parte que se identifiquen, se apliquen o se emitan en interés público incluidos, entre otros, los dirigidos a la salud pública, a la seguridad, al medioambiente y a la promoción de la protección del consumidor, no constituyen una expropiación indirecta".

Anexo I al
Rep. Nº 1444

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones que nuestro país celebró con la República de la India en febrero de 2008, se expresa por medio de un preámbulo, 15 artículos y un anexo que interpreta el artículo 5 del Acuerdo.

Acotadamente el preámbulo consigna el interés de las Partes a efectos de favorecer las inversiones recíprocas, así como la protección de tales inversiones como forma de estimular el comercio y la prosperidad de ambas naciones.

En el Artículo 1 se consigna la terminología usada en el Acuerdo, la que coadyuva a una intelección clara y precisa del texto en cuestión. Cabe resaltar el concepto de "inversión", el que abarca activos de cualquier naturaleza establecidos o adquiridos, incluidas las transformaciones en las formas de inversión, de conformidad con las leyes nacionales de la Parte Contratante en cuyo territorio se realiza la inversión. A partir de esta definición se abren varios "ítems" relativos a formas de inversión.

El Artículo 2 especifica los alcances del Acuerdo los que se plantean en dos niveles:

a) Se aplica a todas las inversiones llevadas a cabo por inversores de cualquiera de las Partes en el territorio de la otra Parte, aceptadas como tales de acuerdo a las respectivas leyes, que hayan sido aprobadas antes o después de la entrada en vigor de este Acuerdo.

b) Ello no se aplicará a ningún acto o hecho que hubiere tenido lugar, o a ninguna situación que hubiere dejado de existir, con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Mediante el Artículo 3 el Acuerdo refiere a que cada Parte "deberá promover y crear condiciones favorables" a efectos que los inversores lleven a cabo inversiones. Y que las mismas y sus correspondientes ganancias habrán de recibir un trato "justo y equitativo".

El Artículo 4 establece las normas sobre "tratamiento nacional y tratamiento de nación más favorecida", disposiciones clásicas en este tipo de documento que implica igualdad ante la inversión nacional y de terceras Partes.

Sin embargo ello no implica para las Partes la obligación de extender beneficio, preferencia o privilegio alguno, cuando se trate de cualquier unión aduanera o acuerdo similar y cualquier asunto relativo a temas impositivos en que se hallen comprometidas las Partes.

El Artículo 5 dispone que las inversiones a que refiere el presente Acuerdo no serán nacionalizadas, expropiadas o sujetas a medidas que tengan en el territorio de la otra Parte la equivalencia a la nacionalización o a la expropiación.

El artículo da lugar a salvedades no discriminatorias sujetas a la compensación justa y equitativa. Este artículo deberá ser interpretado en concordancia con el Anexo I del presente Acuerdo.

El Artículo 6 refiere a inversores de ambas Partes que sufren pérdidas a causa de guerra o conflictos armados de diversa índole, situaciones de emergencia que deberán recibir un trato no menos favorable que el que se brinda a los propios inversores o a las de terceros Estados, en cuanto a indemnización, compensación, etcétera, cuyos pagos deberán ser libremente transferidos.

El Artículo 7 enumera una variada gama de fondos, inversiones y ganancias que podrán ser libremente repatriados o transferidos por los inversores de cada Parte.

El Artículo 8 establece el derecho a la subrogación de modo de amparar a inversiones de inversores de las Partes contra riesgos no comerciales, mediante el pago de alguna compensación.

Los Artículos 9 y 10 están dedicados a la solución de controversias entre un inversor y una Parte Contratante, el primero, y controversias entre las Partes contratantes, el segundo.

El Artículo 11 permite el ingreso y estadía de personal empleado por compañías de las Partes y en territorio de las mismas. A esos efectos regirá la legislación nacional correspondiente.

En el Artículo 12 se dispone que todas las inversiones se regirán por las leyes vigentes en el territorio de la Parte en que las mismas se lleven a cabo.

En cuanto a la aplicación de otras normas, el Artículo 13 especifica que cualquier otra que en su aplicación presente o futura, contuviese disposiciones que autoricen un tratamiento más favorable que el previsto en el presente Acuerdo para las inversiones a que refiere el mismo, prevalecerán en la medida en que sean más favorables para el inversor.

El resto del articulado consigna lo relativo a la entrada en vigor y a la duración y terminación de este Acuerdo.

En cuanto al Anexo I, el mismo está dedicado a la interpretación de la materia expropiatoria que se aborda en el Artículo 5 del Acuerdo.

Obra en nuestro conocimiento que para la India este Acuerdo se enmarca dentro de su política internacional en cuanto a reafirmar los lazos económicos, financieros y de cooperación con el MERCOSUR y los países que integran nuestro bloque regional.

También abrigamos la firme esperanza que por medio de este Acuerdo se acentúen nuestros vínculos comerciales con esta potente nación asiática, los que al día de hoy ya son importantes.

Por las consideraciones señaladas en el análisis del articulado, de donde no se desprenden condicionantes de ninguna índole, encontramos que nuestro país se verá beneficiado con la vigencia del presente documento.

Es en atención a lo expuesto que vuestra Comisión de Asuntos Internacionales solicita al Cuerpo los beneficios de la aprobación respectiva.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 2009

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley procura crear un marco benigno entre las partes a fin de promover y de proteger las inversiones bilaterales y, de ese modo, aumentar y estimular dichas inversiones.

En momentos en que la Comisión de Asuntos Internacionales examinaba este asunto, estaban de paso en Montevideo empresarios e inversores hindúes tomando contacto con industriales y exportadores de nuestro país.

No puede escapar a ningún colega que este Acuerdo se lleva a cabo con una de las potencias emergentes más importantes en la actualidad, tanto por su economía como por el volumen de su población.

Entendemos que es correcto el camino que determina nuestra Cancillería al respecto, de modo de amojonar un relacionamiento que construya una presencia firme en un mundo que hace varios lustros se consolida como multipolar.

Una vez que se ratifique este Acuerdo las partes habrán de culminar la negociación de otro, a los efectos de evitar la doble tributación, lo que habrá de favorecer sobre todo a nuestro país en cuanto a ser un destino competitivo en esta región para los inversores de la India.

Además, este Acuerdo en sí mismo contiene elementos comunes en este tipo de instrumentos de relacionamiento internacional, como el compromiso de otorgar trato nacional y trato de nación más favorecida a las inversiones, así como mecanismos para resolver las controversias que entendemos son benignos.

No es nuestra intención en estos días tan particulares distraer el tiempo de la Cámara; entonces, será en otra oportunidad en que podamos establecer una comparación más acabada con otros acuerdos de promoción y de protección de inversiones que nuestra Cámara ha aprobado durante esta Legislatura.

Finalizo expresando que es una buena señal para Uruguay que una potencia económica de estas características tenga intenciones de vincularse con el MERCOSUR por medio de este Acuerdo firmado con nuestro país.

Por todos estos antecedentes es que la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomienda a la Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- No hay más señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra, pero tampoco hay cincuenta legisladores en Sala, quórum que permitiría aprobar este Acuerdo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: dado que no hay más señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra, solicito que se cierre la discusión a fin de que este Acuerdo quede pronto para ser votado cuando haya cincuenta colegas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Previamente, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

En virtud de lo recién expresado deberíamos votar el cierre de la discusión, pero se nos está informando que ahora sí hay más de cincuenta legisladores en Sala.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

——Saludamos la presencia en la barra de los alumnos de 6º grado de la Escuela Nº 140 de Punta de Rieles, departamento de Montevideo.

18.- Ex trabajadores de la empresa Fibratex S.A. (Normas relativas al subsidio por desempleo).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y pasó a ser cuarto: "Ex trabajadores de la empresa Fibratex S.A. (Normas relativas al subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1607

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 29 de junio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para remitir un proyecto de ley que complementa la Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008, referido a la situación de trabajadores o ex trabajado-

res de la empresa Fibratex S.A. que se desempeñan o se han desempeñado en la empresa Niralan S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se recordará, la Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008 dispuso que los ex – trabajadores de Fibratex S.A. que ingresaran a trabajar en el proyecto productivo llevado a cabo por Niralan S. A. en la planta de la empresa indicada en primer término, conservarían, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo previsto por el Decreto – Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y la Ley Nº 18.210 de 3 de diciembre de 2007.

Tal solución tenía como objetivo fomentar la inserción de los trabajadores en un emprendimiento que, por sus características, permitiría aprovechar la capacidad ya instalada y conservar las habilidades profesionales del personal involucrado, contribuyendo al proceso de expansión económica y abriendo nuevas perspectivas para continuar, ampliar y profundizar esa experiencia productiva.

No obstante, como queda dicho, la Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008 únicamente hizo reserva del derecho al subsidio por desempleo derivado de la aplicación del Decreto – Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 y de su extensión prevista en la Ley Nº 18.210 de 3 de diciembre de 2007, no haciendo lo propio con la prórroga habilitada por la Ley Nº 18.348 de 12 de setiembre de 2008.

Evidentemente, se trata de una omisión que no puede haber estado en el espíritu del legislador, puesto que la norma indicada en último término tiene igual objeto y tenor que su antecedente, la Ley Nº 18.210 de 3 de diciembre de 2007. Las razones que justificaron la conservación del derecho al subsidio en este último caso, son las mismas que militan para preservar el previsto por la Ley Nº 18.348 de 12 de setiembre de 2008.

En tal sentido, la proximidad entre el trámite de esta norma y el de la Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008, seguramente explica la omisión aludida, la cual se propone subsanar a través del presente proyecto.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, ÁLVARO GARCÍA, DANIEL MARTÍNEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sin perjuicio de lo previsto por la Ley Nº 18.391 de 24 de octubre de 2008, los ex – trabajadores de Fibratex S. A. amparados en el subsidio por desempleo regido por el Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, y modificativas, o en las disposiciones de la Ley Nº 18.348 de 12 de setiembre de 2008, que se desempeñen o hayan desempeñado en Niralan S.A, conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto en las citadas normas, sin que hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Montevideo, 29 de junio de 2009.

EDUARDO BONOMI, ÁLVARO GARCÍA, DANIEL MARTÍNEZ".

Anexo I al Rep. Nº 1607

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado, por unanimidad de sus integrantes, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que complementa la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, referido a la situación de trabajadores o ex trabajadores de la empresa Fibratex S.A. que se desempeñan o se han desempeñado en la empresa Niralan S.A.

La Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, dispuso que los ex–trabajadores de Fibratex S.A. que ingresaran a trabajar en el proyecto productivo llevado a cabo por Niralan S. A. en la planta de la empresa indicada en primer término, conservarían, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo previsto por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007.

Tal solución tenía como objetivo fomentar la inserción de los trabajadores en un emprendimiento que, por sus características, permitiría aprovechar la capacidad ya instalada y conservar las habilidades profesionales del personal involucrado, contribuyendo al proceso de expansión económica y abriendo nuevas perspectivas para continuar, ampliar y profundizar esa experiencia productiva.

No obstante, como queda dicho, la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, únicamente hizo reserva del derecho al subsidio por desempleo derivado de la

aplicación del Decreto–Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y de su extensión prevista en la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007, no haciendo lo propio con la prórroga habilitada por la Ley Nº 18.348, de 12 de setiembre de 2008.

Se trata de una omisión que se debe subsanar, puesto que la norma indicada en último término tiene igual objeto y tenor que su antecedente, la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007. Las razones que justificaron la conservación del derecho al subsidio en este último caso, son las mismas que militan para preservar el previsto por la Ley Nº 18.348, de 12 de setiembre de 2008.

En tal sentido, la proximidad entre el trámite de esta norma y el de la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, seguramente explica la omisión aludida, la cual se propone subsanar a través del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación de dicho proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado, por unanimidad de sus integrantes, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que complementa la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, referido a la situación de trabajadores o ex trabajadores de la empresa Fibratex S.A. que se desempeñan o se han desempeñado en la empresa Niralan S.A.

La Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, dispuso que los ex trabajadores de Fibratex S.A. que ingresaran a trabajar en el proyecto productivo llevado a cabo por Niralan S. A. en la planta de la empresa indicada en primer término, conservarían, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo previsto por el Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007.

Tal solución tenía como objetivo fomentar la inserción de los trabajadores en un emprendimiento que, por sus características, permitiría aprovechar la capacidad ya instalada y conservar las habilidades profesionales del personal involucrado, contribuyendo al proceso de expansión económica y abriendo nuevas perspectivas para continuar, ampliar y profundizar esa experiencia productiva.

No obstante, como queda dicho, la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, únicamente hizo reserva del derecho al subsidio por desempleo derivado de la aplicación del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y de su extensión prevista en la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007, no haciendo lo propio con la prórroga habilitada por la Ley Nº 18.348, de 12 de setiembre de 2008.

Se trata de una omisión que se debe subsanar, puesto que la norma indicada en último término tiene igual objeto y tenor que su antecedente, la Ley Nº 18.210, de 3 de diciembre de 2007. Las razones que justificaron la conservación del derecho al subsidio en este último caso son las mismas que militan para preservar el previsto por la Ley Nº 18.348, de 12 de setiembre de 2008.

En tal sentido, la proximidad entre el trámite de esta norma y el de la Ley Nº 18.391, de 24 de octubre de 2008, seguramente explica la omisión aludida, que se propone subsanar a través del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, la Comisión aconseja la aprobación de dicho proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BENTANCOR.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en su calidad de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, a la toma de mando presidencial en la República de Ecuador, a desarrollarse en la ciudad de Quito, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Antonio Gallicchio, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 5 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Chá".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 4 y 5 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 4 y 5 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 4 y 5 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia desde el 10 al 12 de agosto del 2009 para cumplir con una misión oficial, asistir en mi carácter de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, a “POSESIÓN MANDO PRESIDENCIAL DE ECUADOR” del Ec. Rafael Correa, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú”.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba”.

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para asistir, en su carácter de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, a la POSESIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL DE ECUADOR, a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 10 y 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para asistir, en su carácter de Vicepresidente del Parlamento del MERCOSUR, a la POSESIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL DE ECUADOR, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, ALMA GALLUP, MARIO MESA".

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, de cuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, el día 5 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

ANTONIO GALLICCHIO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Antonio Gallicchio.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Antonio Gallicchio.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, ALMA GALLUP, MARIO MESA".

20.- Energía solar térmica. (Se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y pasó a ser quinto: "Energía solar térmica. (Se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1507

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de la energía solar térmica.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder las exoneraciones previstas en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 (Ley de Promoción de Inversiones) para la fabricación, implementación y utilización efectiva de la misma.

Artículo 3º.- A partir de los seis meses de promulgada esta ley, los permisos de construcción para centros de asistencia de salud, hoteles y clubes deportivos en los que su previsión de consumo para agua caliente involucre más del 20% (veinte por ciento) del consumo energético total, sólo serán autorizados cuando incluyan las instalaciones sanitarias y de obras para la incorporación futura de equipamiento para el calentamiento de agua por energía solar térmica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 4º.- A partir de los dos años de promulgada esta ley, los permisos de construcción de las edificaciones con las características referidas en el artículo anterior, sólo serán autorizados cuando incluyan equipamientos completos que permitan cubrir al menos un 50% (cincuenta por ciento) de su aporte energético para el calentamiento de agua por energía solar térmica.

Artículo 5º.- Las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente ley regirán cuando los permisos refieran a obra nueva o a rehabilitaciones integrales de las respectivas edificaciones.

Artículo 6º.- Todas aquellas construcciones nuevas del sector público cuya previsión de consumo para agua caliente involucre más del 20% (veinte por ciento) del consumo energético total deberán contar, dentro de los cinco años de promulgada esta ley, con al menos un 50% (cincuenta por ciento) de su aporte energético para calentamiento de agua mediante energía solar térmica.

Artículo 7º- A partir de los seis meses de promulgada la presente ley, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá exigir, a todos los nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales, una evaluación técnica de la viabilidad de instalación de colectores solares con destino al ahorro energético por precalentamiento de agua.

Artículo 8º.- A partir de los tres años de vigencia de la presente ley las piscinas climatizadas nuevas o aquellas existentes que se reconviertan en climatizadas, deberán contar con el equipamiento completo para el calentamiento de agua por energía solar térmica, siempre que no utilicen otras fuentes de energía renovables con ese fin.

Artículo 9º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería determinará las normativas exigibles y aplicables para el equipamiento, en lo referente a su calidad

y eficiencia, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo, en consulta con los organismos competentes, podrá determinar excepciones, a través de la reglamentación, por razones tales como volumen de consumo de agua, área, porte de los equipos, horas de sombra o utilización de otros mecanismos de generación de energía. Podrá asimismo, establecer la ampliación de los plazos y la reducción de los porcentajes para las construcciones o instalaciones descriptas en los artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de la presente ley.

Artículo 11.- Los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrán a su cargo la coordinación de un programa tendiente a procurar la facilitación en el uso de la energía solar térmica.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente podrán ser invitadas a participar todas aquellas instituciones u organizaciones que puedan aportar sus conocimientos en esta temática así como las empresas energéticas públicas y privadas del país.

Artículo 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo para la exoneración total o parcial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los equipos solares de producción nacional y los impuestos aduaneros de sus componentes importados, que el Poder Ejecutivo determine, por un período de 5 (cinco) años cuando el equipamiento tenga como destino el uso domiciliario, de clubes deportivos y demás organizaciones sociales.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 2008.

JOSÉ MUJICA
Presidente

CLAUDIA PALACIO
Prosecretaria".

Anexo I al
Rep. Nº 1507

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Industria, Energía y Minería

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley caratulado: ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, que se pone a consideración.

GENERAL

El crecimiento económico y social sustentable de los países, pasa por atender y planificar a corto, mediano y largo plazo la matriz energética.

Por esto es necesario definir los cursos de acción, y actuar en consecuencia, para el desarrollo de estrategias energéticas en el país con una visión al año 2030.

La crisis energética en que el mundo está inmerso, afecta directamente a nuestro país, que históricamente ha dependido de fuentes no renovables de energía como es el petróleo y de la energía hidráulica generada por las represas existentes.

El crecimiento económico de los últimos años ha traído como consecuencia para el país, un mayor consumo energético, tanto residencial como industrial.

Dentro de las estrategias para combatir esta crisis y además atenuar los efectos del cambio climático es que se plantea la diversificación de la matriz energética apuntando a las fuentes autóctonas, en particular las renovables.

Este proyecto se enmarca dentro de lo que denominamos la diversificación de la matriz energética nacional, a los efectos de disminuir la dependencia del petróleo e incrementar y fortalecer dicha matriz ampliando la participación de fuentes autóctonas en general y de las fuentes renovables no tradicionales en particular.

Nuestro sistema energético debe propender a asegurar el abastecimiento interno al menor costo posible y con la calidad adecuada, bajo el rol directriz del Estado y con participación de actores públicos y privados, mediante la mejor utilización de los recursos disponibles locales y regionales.

Dentro del marco estratégico del país se está fomentando el desarrollo de energías alternativas no contaminantes y renovables pero además se está buscando un uso más racional y eficiente de la energía.

Es así que este proyecto que hoy ponemos a consideración es de fundamental importancia a los efectos del consumo eficiente de la energía, aplicando y fomentando el desarrollo de instrumentos que mejoran la eficacia en el uso de la misma.

Se pretende generar una política indicativa, de fomento y desarrollo de la industria local y la importación de partes, en todo lo que se refiere a la fabricación de paneles solares térmicos para el calentamiento del agua.

PARTICULAR

En un análisis pormenorizado del tema y colocando los acentos en la eficiencia, podemos informar al Cuerpo legislativo que en la actualidad se requiere con urgencia un ordenamiento jurídico que comprenda, estimule y enmarque el tema de la energía solar térmica en especial.

Debemos expresar que este proyecto de ley no es una norma aislada sino todo lo contrario, se encuentra dentro de un conjunto normativo y de acciones específicas por parte de la Dirección Nacional de Energía que hace al manejo de la matriz energética del Uruguay.

Hoy se cuenta en el país con tecnología suficientemente desarrollada para transformar la energía solar y producir el calentamiento de agua para múltiples usos.

A título de ejemplo se podrá a corto plazo ir reemplazando calefones eléctricos o de gas en los domicilios a los efectos del uso sanitario.

De acuerdo con estudios realizados por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear se está en condiciones de informar que el promedio de ahorro de la cuenta eléctrica domiciliaria se puede lograr reducir con la instalación de paneles solares, entre un 20% a un 30%.

Para lograr esto se debe apuntar además de lo que el Estado pueda fomentar, a un cambio cultural en la materia, lo que va a requerir del esfuerzo de todos los uruguayos.

Si bien el desarrollo de la tecnología solar en Uruguay es incipiente, se cuenta desde hace aproximadamente dos décadas con un pequeño núcleo de emprendedores locales, que pueden clasificarse como pequeños y micro emprendimientos dedicados a la producción de colectores solares planos.

Además en estos años existe un mayor dinamismo en el área comercial con la introducción y distribución de colectores solares de tubos a vacío principalmente de origen chino.

Asimismo se han venido realizando experiencias exitosas como ser en el sector hotelería en el parque de vacaciones de UTE-ANTEL, con destino a climatización de 2 piscinas reemplazando la electricidad un 75% del consumo de energía eléctrica del año base, con un sistema de colectores solares planos.

En el sector de centros de atención a la salud, CAMEC, por ejemplo para el precalentamiento de agua caliente para uso sanitario reemplazando el fuel-oil y la electricidad, se espera ahorrar 73.200 kw/h reduciendo emisiones de 20 toneladas anuales de CO^2.

También existe la iniciativa denominada Piriápolis Solar tendiente a incorporar masivamente colectores solares en el sector hotelero y gastronómico del balneario.

Es importante precisar que en la actualidad por lo menos existen dos productores locales y más de 7 importadores de equipos, lo que va generando una masa crítica para el desarrollo de estas tecnologías en el país.

Es importante mencionar el buen funcionamiento de la denominada "MESA SOLAR" la que ha interactuado con importantes instituciones y personalidades del Uruguay con capacidades en el tema.

En resumidas cuentas este proyecto genera un ámbito específico para el desarrollo de trabajo local como facilidades para la instalación de estos sistemas en el Uruguay y a plazos breves.

ARTICULADO

En el artículo 1º se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de la energía solar térmica, lo que es fundamental para este tipo de iniciativas.

En el artículo 2º se faculta al Poder Ejecutivo a conceder exoneraciones en base a la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, de promoción de inversiones.

En los artículos 3º, 4º y 5º se establecen obligaciones en las construcciones y obras nuevas y permisos de construcción en general, y para centros de asistencia de salud, hoteles y clubes deportivos.

El artículo 6º se refiere a obras en el sector público.

El artículo 7º se refiere especialmente a nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales donde se faculta al Ministerio de Industria, Energía y Minería a exigir evaluaciones técnicas para instalación de colectores solares.

El artículo 8º otorga un plazo de tres años a los efectos de que las piscinas climatizadas nuevas o a reconvertirse tengan equipamiento completo de colectores de energía solar térmica.

Los artículos 9º, 10 y 11 refieren al contralor y competencia del Poder Ejecutivo y sus Ministerios en toda la temática.

El artículo 12 que fue modificado de como venía de la Cámara de Senadores y luego de un extenso estudio, diálogo y puesta de acuerdo entre los integrantes de la Comisión y la Dirección de Energía, se logra la redacción propuesta en cuanto a los incentivos y exoneraciones impositivas, primando un criterio amplio a esos efectos.

El artículo 13 establece plazo para la reglamentación.

A modo de conclusión cabe resaltar el trabajo y estudio realizado en conjunto por los legisladores de esta Comisión, donde primó el criterio de sentido común para lograr acuerdos que hacen a una mejor interpretación de la ley apoyándola en forma unánime.

Cabe además resaltar el trabajo y aporte del Ministerio de Energía y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear así como los aportes de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la Mesa Solar.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Miembro Informante, HEBERT CLAVIJO, ÁLVARO DELGADO, SANDRA ETCHEVERRY, JUAN JOSÉ PIÑEYRÚA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en el uso de la energía solar térmica.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder las exoneraciones previstas en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 (Ley de Promoción de Inversiones) para la fabricación, implementación y utilización efectiva de la misma.

Artículo 3º.- A partir de los seis meses de promulgada esta ley, los permisos de construcción para centros de asistencia de salud, hoteles y clubes deportivos en los que su previsión de consumo para agua caliente involucre más del 20% (veinte por ciento) del consumo energético total, sólo serán autorizados cuando incluyan las instalaciones sanitarias y de obras para la incorporación futura de equipamiento para el calentamiento de agua por energía solar térmica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 4º.- A partir de los dos años de promulgada esta ley, los permisos de construcción de las edificaciones con las características referidas en el artículo anterior, sólo serán autorizados cuando incluyan equipamientos completos que permitan cubrir al menos un 50% (cincuenta por ciento) de su aporte energético para el calentamiento de agua por energía solar térmica.

Artículo 5º.- Las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente ley regirán cuando los permisos refieran a obra nueva o a rehabilitaciones integrales de las respectivas edificaciones.

Artículo 6º.- Todas aquellas construcciones nuevas del sector público cuya previsión de consumo para agua caliente involucre más del 20% (veinte por ciento) del consumo energético total deberán contar, dentro de los cinco años de promulgada esta ley, con al menos un 50% (cincuenta por ciento) de su aporte energético para calentamiento de agua mediante energía solar térmica.

Artículo 7º.- A partir de los seis meses de promulgada la presente ley, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá exigir, a todos los nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales, una evaluación técnica de la viabilidad de instalación de colectores solares con destino al ahorro energético por precalentamiento de agua.

Artículo 8º.- A partir de los tres años de vigencia de la presente ley las piscinas climatizadas nuevas o aquellas existentes que se reconviertan en climatizadas, deberán contar con el equipamiento completo para el calentamiento de agua por energía solar térmica, siempre que no utilicen otras fuentes de energía renovables con ese fin.

Artículo 9º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería determinará las normativas exigibles y aplicables para el equipamiento, en lo referente a su calidad y eficiencia, a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo, en consulta con los organismos competentes, podrá determinar excepciones, a través de la reglamentación, por razones tales como volumen de consumo de agua, área, porte de los equipos, horas de sombra o utilización de otros mecanismos de generación de energía. Podrá asimismo, establecer la ampliación de los plazos y la reducción de los porcentajes para las construcciones o instalaciones descriptas en los artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de la presente ley.

Artículo 11.- Los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Desarrollo Social y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrán a su cargo la coordinación de un programa tendiente a procurar la facilitación en el uso de la energía solar térmica.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente podrán ser invitadas a participar todas aquellas instituciones u organizaciones que puedan aportar sus conocimientos en esta temática así como las empresas energéticas públicas y privadas del país.

Artículo 12.- Facúltase al Poder Ejecutivo para la exoneración y devolución total o parcial de los Impuestos al Valor Agregado (IVA), Específico Interno (IMESI) e impuestos aduaneros, a los colectores solares de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional, necesarios para su fabricación.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su promulgación.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Miembro Informante, HEBERT CLAVIJO, ÁLVARO DELGADO, SANDRA ETCHEVERRY, JUAN JOSÉ PIÑEYRÚA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: creemos estar ante un proyecto de ley de fundamental importancia en cuanto a la eficiencia y al control energético y al futuro del país.

Para hablar en términos generales de esta iniciativa, queremos decir que el crecimiento económico y social sustentable de los países pasa por atender y planificar la matriz energética a corto, mediano y largo plazo. Por esto, es necesario definir los cursos de acción y actuar en consecuencia para el desarrollo de estrategias energéticas en el país, con una visión a mediano y largo plazo, al año 2030.

(Se produce un corte de energía eléctrica)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa quiere informar que al realizar el cambio de la fuente de energía, las luces demoran aproximadamente veinte minutos en restablecerse, motivo por el cual vamos a continuar la sesión contando solamente con el audio, sin realizar intermedio.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Prosigo, señor Presidente.

La crisis energética en que el mundo está inmerso afecta directamente a nuestro país, que históricamente ha dependido de la energía hidráulica generada por las represas existentes y de fuentes no renovables de energía. El crecimiento económico del país en los últimos años ha traído como consecuencia un mayor consumo energético, tanto residencial como industrial

Entre las estrategias para combatir esta crisis y además atenuar los efectos del cambio climático se plantea la diversificación de la matriz energética, apuntando a las fuentes autóctonas, en particular las renovables, y de ello este Gobierno ha dado muchas pruebas en lo que va de su gestión.

Nuestro sistema energético debe propender a asegurar el abastecimiento interno al menor costo posible y con la calidad adecuada, bajo el rol directriz del Estado y con participación de actores públicos y privados, mediante la mejor utilización de los recursos disponibles, locales y regionales. Dentro del marco estratégico del país, se está fomentando el desarrollo de energías alternativas no contaminantes y renovables, y además se está buscando un uso más racional y eficiente de la energía.

Así es que el proyecto que hoy ponemos a consideración resulta de fundamental importancia a los efectos del consumo eficiente de la energía, aplicando y fomentando el desarrollo de instrumentos que mejoran la eficacia en su uso. Se pretende generar una política indicativa, de fomento y desarrollo de la industria local, y la importación de partes para la fabricación de paneles solares térmicos para el calentamiento del agua.

Al referirnos a este asunto en particular y haciendo un análisis pormenorizado, podemos colocar los acentos en la eficiencia, informando al Cuerpo legislativo que en la actualidad se requiere con urgencia de un ordenamiento jurídico que comprenda, estimule y enmarque el tema de la energía solar térmica en especial.

Debemos expresar que este proyecto de ley no es una norma aislada, sino todo lo contrario: se encuentra dentro de un conjunto normativo y de acciones específicas de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, que hace al manejo de la matriz

energética del Uruguay, cuyos asesores han trabajado muy bien en la elaboración de este proyecto, en una tarea mancomunada con los legisladores de este Parlamento.

Hoy se cuenta en el país con tecnología suficientemente desarrollada como para transformar la energía solar y producir el calentamiento de agua para múltiples usos. A modo de ejemplo: a corto plazo se podrán ir reemplazando los calefones eléctricos o de gas en los domicilios a efectos del uso sanitario. De acuerdo con estudios realizados por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, se está en condiciones de informar que el ahorro de la cuenta eléctrica domiciliaria que se puede lograr con la instalación de paneles solares se ubica entre un 20% y un 30%. ¡Vaya si será importante este tema, que en muchos países del mundo ya está muy desarrollado!

Para lograr que esto sea una realidad, además de lo que el Estado pueda fomentar, se debe apuntar a un cambio cultural, lo que va a requerir del esfuerzo de todos los uruguayos. Evidentemente, la gente está acostumbrada a los calefones eléctricos o a gas. Nosotros, por medio de los institutos que están trabajando en la materia, debemos fomentar ese cambio de mentalidad tan necesario para que esto llegue a buen puerto y sea un éxito.

Si bien el desarrollo de la tecnología solar en Uruguay es incipiente, desde hace aproximadamente dos décadas se cuenta con un pequeño núcleo de emprendedores locales, que pueden clasificarse como pequeños y micro emprendimientos, dedicados a la producción de colectores solares planos. Además, en estos años existe un mayor dinamismo en el área comercial, con la introducción y distribución de colectores solares de tubos de vacío, principalmente de origen chino. Asimismo, se han realizado experiencias exitosas, como la del sector hotelería en el Parque de Vacaciones de UTE-ANTEL, en el departamento de Lavalleja, con destino a la climatización de dos piscinas, reemplazando la electricidad, un 75% del consumo de energía eléctrica del año base, con un sistema de colectores solares planos. Otro ejemplo es en el sector de centros de atención a la salud, en CAMEC, donde para el precalentamiento de agua para uso sanitario, reemplazando el fueloil y la electricidad, se espera en poco tiempo -si es que ya no lo están haciendo- ahorrar 73.200 kilovatios/hora, reduciendo emisiones de veinte toneladas anuales de dióxido de carbono, que no es poca cosa.

También existe la iniciativa denominada "Piriápolis Solar", tendiente a incorporar masivamente colectores solares en el sector hotelero y gastronómico de ese balneario. Este es un hecho de la realidad: ya lo tenemos hoy.

Es importante precisar que en la actualidad existen por lo menos dos productores locales y más de siete importadores de equipos, lo que va generando una masa crítica para el desarrollo de estas tecnologías en el país.

Cabe mencionar también el buen funcionamiento de la denominada Mesa Solar, que ha interactuado con importantes instituciones y personalidades del Uruguay con capacidad en el tema.

En resumidas cuentas, este proyecto genera un ámbito específico para el desarrollo del trabajo local, como facilidades para la instalación de estos sistemas en el Uruguay y a plazos breves.

Pasamos ahora a comentar el articulado, sobre el cual podemos decir que este proyecto, que viene del Senado, ha tenido una pequeña modificación en el artículo 12 -a la que haremos referencia más adelante-, mientras que en lo demás permanece incambiado. Por lo tanto, deberá volver al Senado, de donde trataremos que salga lo más pronto posible, porque se trata de un proyecto de mucha importancia.

En el artículo 1º se declara de interés nacional la investigación, el desarrollo y la formación en el uso de la energía solar térmica, lo que es fundamental para este tipo de iniciativas.

En el artículo 2º se faculta al Poder Ejecutivo a conceder exoneraciones, de acuerdo con la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, relativa a la promoción de inversiones.

En los artículos 3º, 4º y 5º se establecen obligaciones en las construcciones y obras nuevas y permisos de construcción en general para centros de asistencia de salud, hoteles, clubes deportivos y demás.

El artículo 6º refiere a obras en el sector público.

El artículo 7º tiene que ver especialmente con nuevos emprendimientos industriales o agroindustriales, facultándose al Ministerio de Industria, Energía y

Minería a exigir evaluaciones técnicas para la instalación de colectores solares.

El artículo 8º otorga un plazo de tres años a los efectos de que las piscinas climatizadas nuevas o a reconvertirse tengan equipamiento completo de colectores de energía solar térmica.

Los artículos 9º, 10 y 11 refieren al contralor y competencia del Poder Ejecutivo y sus Ministerios en toda la temática.

El artículo 12 que venía del Senado fue modificado y, luego de un punto de encuentro de los integrantes de la Comisión y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, se llegó a una propuesta de redacción para los incentivos y exoneraciones impositivas, primando un criterio amplio a esos efectos. Me quiero detener en este artículo y expresar algunas ideas al respecto.

Como decíamos, la política nacional en materia energética de este Gobierno está enmarcada en un enfoque multidisciplinario ya que, además de lograr el aporte energético, se busca impulsar actividades industriales, de servicios nacionales y proveedores del sector. En la medida en que otorga exoneraciones impositivas al equipamiento y aprovechamiento de la energía solar térmica, esta disposición busca apoyar la expansión de estas fuentes de energía en el país.

Por otra parte, si bien hay diversas energías relacionadas con la energía solar térmica, en Uruguay existe fabricación de equipamiento y potencial para el desarrollo de fabricantes de otras alternativas tecnológicas para dicho fin. Creemos que con este proyecto se da un gran impulso a la fabricación, a la mano de obra y a la tecnología nacionales, porque se abren puertas para que se desarrollen emprendimientos, y esperamos que en el futuro próximo podamos llegar a la menor cantidad posible de importaciones y de asesoramientos para esto.

Por el artículo 12 se otorga preferencia al equipamiento nacional, en caso de que exista, y se impulsa el desarrollo al brindar exoneraciones, no solo al equipamiento sino a los insumos necesarios para su fabricación, de forma de favorecer la competitividad de los proveedores nacionales. No obstante, de no existir proveedores nacionales de determinado equipamiento, su importación gozará de exoneraciones, impulsando la incorporación de esta fuente de energía.

Este ha sido un análisis pormenorizado del artículo 12 de este proyecto de ley, que ha sido modificado por la Comisión de Industria, Energía y Minería en forma unánime -tenemos que aclararlo-, para lo cual contamos con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

A modo de conclusión, cabe resaltar el trabajo y el estudio realizado en conjunto por todos los legisladores de la Comisión, donde primó el sentido común para llegar a un acuerdo que hace a la mejor interpretación de la ley y que fue apoyado en forma unánime.

Cabe subrayar además, como decíamos, el trabajo del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, así como el aporte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y de la Mesa Solar.

Es cuanto tenía que informar respecto a este proyecto tan importante para el desarrollo de la industria local.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: este proyecto de ley, como bien decía el miembro informante, señor Diputado Longo Fonsalías, es -por lo menos para nosotros- de capital importancia. Me tocó participar de esto desde que nos reunimos con representantes de la Mesa Solar en la sede del CEUTA, en la calle Salto.

Este proyecto viene a constituirse en un mojón más en un largo camino que el país va a tener que recorrer para encarar definitivamente una nueva forma de entender lo que tiene que ver con las formas de abastecimiento energético que hasta ahora hemos sostenido.

A lo largo de su historia, el país construyó determinado tipo de obras para abastecerse de energía eléctrica, primero utilizando el carbón, luego centrales hidroeléctricas, que después fue complementando con usinas térmicas. Pero eso es algo que hoy está en discusión, por dos razones. En primer lugar, porque no va a ser fácil para el país mantener el nivel de gasto que supone generar energía con usinas térmicas -y decimos que no va a ser fácil por no decir que será muy difícil- y, en segundo término, porque a raíz de

esto que se ha dado en llamar cambio climático y que seguramente hoy todos podemos afirmar que se está dando en la zona, la fuente para abastecerse de energía eléctrica ya no pueden ser las represas. Hemos soportado en este período -aunque si miramos para atrás, advertiremos que viene de lejos-, una serie de sequías. En estos cuatro años se han registrado las dos marcas de sequías más grandes desde que el país hace mediciones en ese sentido. Eso ha traído como consecuencia un déficit hídrico que muestra la imposibilidad de depender exclusivamente de la generación hidroeléctrica para abastecernos de energía, y hemos debido echar mano a la energía térmica provista por las centrales que tenemos y cuyos costos de generación se han disparado a raíz del aumento de los precios internacionales del petróleo.

De manera que esta constituye una nueva forma de encarar el abastecimiento de energía del país, sin lo que no hay desarrollo posible. Al encarar esto, debemos ver las cosas desde varios ángulos. Para nosotros, el hecho de que en el lapso de dos o tres años se hayan instalado aerogeneradores en el este de la República, concretamente, en el Cerro Caracol de Rocha -existen otros proyectos, en Montevideo- ha constituido un cambio trascendente de lo que se venía dando en las formas de generación de energía eléctrica. Es trascendente porque empezamos a aprovechar una energía que estaba desperdiciada, que es gratuita y que proviene de una fuente renovable, como el viento. Además, seamos francos: hubo un desarrollo extraordinario de la energía eólica en el interior de la República que luego, en virtud de que UTE llevaba la corriente a todos los lugares del país, fue dejado de lado. Seguramente todos recordamos los molinos utilizados para dar corriente eléctrica a las baterías en casi todos los establecimientos agropecuarios, pero que después, cuando apareció la UTE, se dejaron de lado. Todos recordamos los molinos para traer agua de las capas subterráneas y así abastecer los establecimientos y aprovechar para el regadío de plantaciones. Pero toda esa experiencia que tenía el país en materia de generación energética, o de sacar agua con energía eólica, rápidamente fue desapareciendo, y hoy nos encontramos con el resurgimiento del aprovechamiento de la energía eólica con molinos importados básicamente de España o de Alemania, y también con algunos de desarrollo nacional. Vale la pena decir que hay productores nacionales que generan corriente eléctrica y la están instalando, como en la zona de Punta Espinillo, lo que ha traído el resurgimiento de una industria que prácticamente estaba desapareciendo en el país. Esto es algo que tiene valor por el desarrollo de energías alternativas. Y este proyecto de ley que estamos tratando, que se va a votar y que se terminará de dilucidar en el Senado, que potencia el aprovechamiento de la energía solar para calentar agua, va en el mismo sentido del aprovechamiento de las energías alternativas de fuentes renovables.

Esto no es nuevo en el país. Como bien decía el miembro informante, el Parque de Vacaciones de UTE y ANTEL ya cuentan con equipos solares para calentar el agua de las piscinas. También tenían esta tecnología otros lugares de la República, como hoteles y algunos clubes importantes. Asimismo, había residencias que utilizaban este método para abastecerse de agua caliente.

Vale la pena decir que en los recibos de UTE de hace tres o cuatro meses se indicó claramente cuánta corriente eléctrica gastaba una residencia en calentar agua por mes. El 37% del consumo de corriente eléctrica de una residencia se debe al calentamiento de agua, para el baño, para uso sanitario u otros usos.

Entonces, esta iniciativa trata de potenciar el uso de los paneles solares. Esto ya está muy difundido en el mundo entero, pero vamos a tratar de que en Uruguay se introduzca masivamente para lograr un ahorro residencial de los grandes consumidores de agua caliente y, en general, un ahorro de la capacidad de generación del país. Cuanto menos corriente eléctrica gastemos cada uno de nosotros, menos tendrá que generar el país a los altos costos que implica hacerlo con las usinas térmicas, como ya habíamos explicado.

Este es el valor que tiene este proyecto de ley. La forma de subsanar la crisis energética que estamos atravesando tiene varias puntas. Una de ellas es el desarrollo de las energías alternativas. Otra es trabajar fuertemente en el ahorro y en la eficiencia energética. Si no me equivoco, en el día de hoy el Senado está tratando una iniciativa sobre eficiencia energética -que seguramente llegará a la Cámara de Diputados dentro de no muchos días- que será complementaria de este proyecto de ley relativo a la energía solar. Allí se van a definir determinados ítems relativos a la forma de utilizar los artefactos eléctricos para que, sin perder confort, sean buenos aprovechadores de la corriente eléctrica y se ahorre energía.

También queremos adelantar que en el tiempo que nos queda de esta Legislatura vamos a trabajar -seguramente lo concretaremos en un proyecto de ley- en la posibilidad de vender energía eléctrica en baja potencia, es decir, 220 voltios, lo que hoy no se puede hacer. Hoy es posible vender al mercado de carga de UTE corriente eléctrica en alta potencia, pero no es posible que una residencia genere corriente eléctrica para sí misma y venda a UTE. Esto está expresamente prohibido por ley. Nosotros vamos a trabajar para levantar esa prohibición. Creemos que el futuro del abastecimiento eléctrico depende en gran medida de este tipo de tecnología. Actualmente, en varias partes del mundo, en las residencias hay molinos o energía solar fotovoltaica. Se abastecen con esa energía y lo que sobra se la venden al ente energético y, cuando le falta, compran; a través de contadores bidireccionales se paga la diferencia. Eso es lo que creemos que hay que potenciar para el futuro.

No debemos pensar en enormes inversiones -como se dice a veces- para asegurar el abastecimiento energético, sino en que con la tecnología disponible, las residencias podrían generar su corriente y vender a la UTE. Y esto no solo lo podrían hacer las residencias. Tendríamos que analizar qué potencialidad tendría esto en las Intendencias. Constantemente todas las Intendencias de la República están mirando sus gastos, sus ingresos y sus déficit y no se tiene en cuenta que podrían generar su propia corriente eléctrica, sin depender de la que genera la UTE y comprar energía que a veces no pueden pagar. En este sentido, se inventan formas de canje: "Yo no te pago la contribución y vos no me pagás la corriente", pero al final, nadie cobra nada por un servicio que bien podrían las Intendencias empezar a generar para sí mismas.

Debemos tener en cuenta que también hay otros grandes consumidores de energía eléctrica y que pagan cuentas al Estado, por ejemplo, las unidades del Ejército o de la Policía y los hospitales.

Creemos que hay una decisión de este Gobierno -esperemos que se concrete- de que el nuevo hospital que se va a realizar en el edificio Libertad esté provisto de instalaciones de agua caliente con energía solar térmica, aprovechando las posibilidades que dará esta iniciativa. Eso será una fuerte señal para todo el país.

Por otra parte, creo que con este tipo de medidas vamos entrando en lo que en el mundo es una generalidad. Me refiero a que la generación de corriente no acompaña el crecimiento del Producto Bruto Interno, como lo ha hecho hasta ahora. Si miramos la curva de nuestro país y de casi todos los de Latinoamérica, advertiremos que cuanto más crece el Producto Bruto Interno, más crece la generación de energía. Eso no debe ser así, sino que trabajando sobre el ahorro y la eficiencia energética tenemos que lograr que, a pesar de que crezca el Producto Bruto Interno, no haya que aumentar la capacidad de generación, que siempre es cara y nunca acompaña esa curva. Si analizamos -les pido que entren en Internet y se fijen- la curva del Producto Bruto Interno de los alemanes, de los estadounidenses y de los demás países desarrollados, nos daremos cuenta de que no acompaña el crecimiento energético. Es más: se despega claramente, porque desde hace tiempo entendieron que no debían aumentar la generación de energía sino trabajar sobre el ahorro y la eficiencia. Cuba es otro ejemplo en este sentido.

Creemos que con este tipo de proyecto de ley, trabajando fuertemente en la eficiencia energética y presentando antes de que finalice esta Legislatura una iniciativa que avance en la generación derivada -que consiste en que cada residencia pueda generar su propia energía eléctrica y volcar el excedente al mercado general de energía eléctrica- estamos dando los pasos para atravesar la crisis energética y sentando las bases para que en el futuro no tengamos que vivir como lo hemos hecho en los últimos años, con la soga al cuello, sin saber en qué momento íbamos a tener que aplicar medidas que implicaran una pérdida de confort para todos.

Además, vamos a sentar las bases de algo muchísimo más importante: no hay forma de desarrollar un país que no sea a través de un abastecimiento seguro de energía.

Este proyecto de ley, que vamos a votar hoy y que dentro de unos pocos días será tratado en el Senado, va en ese sentido. Con todo gusto lo apoyamos. Asimismo, esperamos poder presentar antes de que finalice esta Legislatura una iniciativa relativa a la generación derivada.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo por no haber estado antes en esta discusión.

Como Presidenta de la Comisión de Industria, Energía y Minería, me complace que este proyecto se esté discutiendo en el día de hoy, sobre todo por la unanimidad que ha concitado. También quiero felicitar a los legisladores del Gobierno por haber escuchado alguna de nuestras consideraciones, algunas de nuestras propuestas, y por haber entendido que esto es un paso hacia delante en lo que el país necesita.

En este momento voy a hablar casi a título personal. Cuando asumí la Presidencia de la Comisión me atemorizaba bastante enfrentarme a temas tan importantes como este y todos los relativos a la industria. Pero debo decir que me sentí atrapada por todo lo que tiene que ver con la energía, con las energías renovables y todo el avance que está teniendo nuestro país en este momento. La verdad es que me sentí muy apoyada por los legisladores de la bancada de mi Partido Nacional y también por los del oficialismo. Me refiero a los Diputados Delgado, Cusano, Pablo Abdala, Clavijo, Longo Fonsalías, Varela. Espero no olvidar a nadie; sepan disculpar, pero estoy viviendo un momento muy especial en mi vida.

El compañero que me ha precedido en el uso de la palabra ha sido quizás uno de los más enérgicos en presentar este proyecto. Con él compartimos un panel en el que hablamos con gente más experimentada que nosotros acerca de esta temática; los dos estábamos muy nerviosos, pero creo que lo hicimos con la confianza y con la fe de que este proyecto se iba a aprobar y que íbamos a poner toda nuestra fuerza y nuestra voluntad para que esta iniciativa cristalizara. En ese momento estábamos en un período electoral complicado y dimos nuestra palabra en el sentido de que en los primeros días de julio el proyecto iba a ser votado, con algunas modificaciones. Estoy segura de que en las próximas semanas el Senado lo va a sancionar.

No soy totalmente idónea en este tema. Estoy en un aprendizaje; los compañeros de esta Comisión me han enseñado mucho. Me siento orgullosa de que este proyecto se apruebe en este Período, que hayamos podido avanzar y que no se haya truncado, quizás por algunas diferencias de criterio, de palabras, que estoy segura que van a ser modificadas en el futuro. En definitiva, esta iniciativa va a ser de utilidad a nuestros hogares, a nuestro porvenir, a las instituciones a las cuales va a beneficiar y a los arquitectos, que van a tener que pensar de otra manera cómo construir estas nuevas instalaciones. Creo que hemos dado un paso adelante muy importante.

Quiero tener unas palabras de agradecimiento para el señor Diputado Varela Nestier, ya que ha sido un pilar muy importante en esta Comisión, y no lo había mencionado porque en ese momento estaba su suplente, el señor Juan José Piñeyrúa. Asimismo, quiero agradecer a los señores Diputados Delgado y Cusano, quienes me han respaldado profundamente en temas que yo desconocía; ellos me han fortalecido y formado en esta temática.

Me siento muy complacida de que este proyecto vaya al Senado y de que en próximas instancias sea votado, ya que va a ser un beneficio para la población en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hace bastante tiempo, en uno de sus artículos sobre las energías alternativas y resaltando cómo Uruguay no utilizaba muchas de ellas, el señor Senador Fernández Huidobro expresaba que todos sabíamos que si dejábamos una manguera en el patio, sin recoger, envuelta, en un día de sol medianamente bueno -y más si era verano-, el agua que contuviera luego saldría caliente. También decía que era sencillo buscar el mecanismo para hacer una serpentina que atrape la energía del sol que no utilizábamos.

Tiempo después, en una escuela de mi departamento tuve la oportunidad de ver un trabajo hecho por los niños con un creativo del pueblo, consistente en el armado de una especie de tubo con botellas de plástico vacías, pasando por el medio una manguera de plástico. Abrían la canilla de un lado y el agua salía caliente del otro lado. Esta es una forma práctica de lo que hoy son los tubos que la tecnología ha desarrollado, los tubos de vacío que permiten hacer más eficiente la captura de la energía del sol.

Hoy, la tecnología es relativamente sencilla, barata y tiene muy buena eficiencia. Por lo tanto, hace

algún tiempo, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería hicimos gestiones para ver cómo incluir la importación de parte de estos equipos en la Ley N° 16.906. En ese momento el señor Subsecretario, ingeniero Gadea, nos decía que estaban trabajando en el tema porque tenían la preocupación y había un sustento técnico para que efectivamente se facilitara el avance de estas tecnologías en el país.

Por consiguiente, creo que este proyecto de ley hace muy bien en declarar de interés nacional la investigación, porque mucho va a haber que investigar para que el desarrollo y la formación en el uso de la energía solar térmica sea eficiente.

Creo que en la medida en que se darán exoneraciones tributarias, no solo se va a facilitar el cumplimiento de las exigencias en las construcciones que utilizan grandes volúmenes de agua caliente, sino que también se generará una masa crítica de fabricantes, de importadores de equipos, que facilitará el uso domiciliario y, en particular, el uso en el medio rural, donde ya se está desarrollando. Allí habrá un efecto muy positivo, porque la mayor parte del agua caliente que se utiliza en los establecimientos rurales proviene de la leña, de la quema de biomasa. Además de que este es un recurso que se gasta, también genera ciertos niveles de contaminación. Entonces, en la medida en que esto se sustituya por sistemas que van a generar más bienestar a los habitantes de la campaña, evitará la quema de decenas de miles de toneladas de leña utilizadas con ese fin, y también el sector rural va a ser favorecido claramente por los efectos de este proyecto de ley.

Vamos a votar con mucho gusto esta iniciativa.

SEÑORA ONTANEDA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: como representante activa de la reforma sanitaria del área metropolitana de San José, Maldonado y Canelones, nos es muy grato escuchar esta noticia de promulgación de esta ley, que pone arriba de la mesa un nuevo concepto de ahorro energético, pero también pone a disposición de la nueva ordenanza que por ahora va a regir, como decíamos, para el área metropolitana -Canelones, San José y Maldonado- una herramienta vital, que nosotros habíamos denominado energía alternativa, sin determinar cuál de ellas.

Para nosotros, en este momento en que se está estudiando en todas las Juntas de los departamentos mencionados la promulgación de una ley que es vital -porque tanto en el área metropolitana como en los demás departamentos nos regíamos por una ley del año 1948-, es muy importante la aprobación de este proyecto, que nos parece imprescindible. Lo es, especialmente, en mi departamento, donde se está estudiando -por parte del Ejecutivo, y va a ingresar próximamente a la Junta Departamental- la ordenanza de hoteles. Nos parece propicio que este proyecto se apruebe con la debida antelación para que, precisamente, coadyuven las políticas que se lleven adelante en los departamentos que tendrán esta ordenanza. Es pues con beneplácito que recibimos este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: es un gusto estar tratando este proyecto de ley, que viene con aprobación unánime de la Comisión, después de un trabajo arduo, en el que todos aportamos. Lo decía la señora Diputada Etcheverry y también el señor miembro informante, pero quiero recalcarlo aquí: no compartíamos algunos artículos del proyecto original y por eso hicimos algunas propuestas sustitutivas que el propio Poder Ejecutivo aceptó. Creo que estas propuestas daban un sentido menos restrictivo a este proyecto de ley y por ello, después de un buen trabajo -por el que quiero felicitar a la Comisión- la iniciativa se pudo votar por unanimidad.

En enero de 2007 hicimos una serie de propuestas -recuerdo que se las entregamos al Ministro de Industria, Energía y Minería- acerca de la posibilidad de importar bombillas de bajo consumo, entre las que se incluía el incentivo del uso de la energía solar a nivel urbano. Al día de hoy, la energía solar está vinculada con el medio rural y falta darle un uso domiciliario a nivel urbano, lo que en otros países es bastante común. Por ejemplo, en España hasta las venecianas

se emplean como paneles solares que permiten la utilización de la energía del sol para lo que resulta más importante -porque es oneroso y poco eficiente desde el punto de vista energético-, que es el calentamiento de agua. Este es el sentido con el que veníamos proponiendo que se trabajara en este tema.

Posteriormente, a partir de una iniciativa del señor Diputado Pozzi se originó este proyecto de ley que estamos discutiendo, que plantea estos temas, que no son nuevos pero en los que -como decíamos en Comisión- el Uruguay viene rezagado. Son aspectos que resultan trascendentes y que, además, no tienen retorno. Es absolutamente necesario utilizar energías renovables, como la energía solar, a la que nos referimos en este caso. Estos son los temas que, cualquiera sea el partido que gane la próxima elección, tendrán que ser puestos arriba de la mesa. Es de las necesarias políticas de Estado en las que todos deberemos estar comprometidos para avanzar y seguir avanzando a paso firme.

El Partido Nacional propuso la instalación de una Comisión multipartidaria en materia de energía que, lamentablemente, creo que no se ha reunido más, pero en las sesiones iniciales el objetivo era tratar de pensar el Uruguay energético de 2030, el tema de las energías renovables y particularmente el de la energía solar.

Este proyecto de ley procura incentivar hacia el futuro, sobre todo a través de beneficios tributarios, la utilización de energía solar térmica en determinados porcentajes para el calentamiento de aguas. La iniciativa permite trabajar en la mejora de la eficiencia en el consumo de energía eléctrica teniendo en cuenta, sobre todo, que su tasa de consumo viene creciendo anualmente en el Uruguay. Todos los años, el consumo de energía eléctrica crece entre el 4% y el 6%, y sabemos de los problemas hidráulicos que se han enfrentado este y otros años, así como también lo que cuesta la importación de energía.

Hay caminos para tratar de mitigar esta problemática. Algunos se piensan a corto plazo, otros son restrictivos y apuntan a un cortísimo plazo, y otros son a mediano y largo plazo. Este es un camino sin retorno, para incentivar la utilización de la energía solar para el precalentamiento de aguas en establecimientos industriales, deportivos, educativos y, sobre todo, en hospitales.

Algunos aspectos del proyecto de ley nos parecían restrictivos; uno era el de dejar los centros educativos fuera de la posibilidad de incorporarse al beneficio de la utilización de energía solar térmica para el calentamiento de aguas. La señora Diputada Etcheverry insistió mucho para cambiar esto, y entonces los centros educativos fueron incluidos en la nueva redacción que se votó en la Comisión, con el sustitutivo que presentamos.

El otro tema refiere al artículo 12, porque si bien en el proyecto original se estimulaba la producción de equipos y se exoneraba la importación de insumos para la fabricación de esos aparatos de energía solar térmica, lo condicionaba mucho en el tiempo y en el origen. ¿Qué quiero decir con esto? En primer lugar, se establecía taxativamente un período de cinco años. En segundo término, se determinaba que solo se permitía exonerar de IVA a los insumos importados para la producción nacional de equipos de energía solar térmica. Evidentemente, si bien la intención podía ser compartible, en los hechos corríamos el riesgo de que las condiciones del comercio mundial o de la competitividad impidieran el desarrollo de la industria nacional y la producción de los equipos de energía solar térmica. Por lo tanto, podríamos terminar postergando la utilización de esta energía porque no estarían dadas las circunstancias para producir aquí los equipos necesarios, y mientras tanto ni siquiera tendríamos la posibilidad de importar y emplear esos equipos.

En este caso, planteamos la propuesta de que se facultara al Poder Ejecutivo para permitir la exoneración o devolución total o parcial del IVA, del IMESI y de los impuestos aduaneros a los equipos de fabricación nacional e importados no competitivos con la industria nacional, así como a los bienes y servicios nacionales e importados no competitivos con la industria nacional, necesarios para la fabricación de los equipos de energía solar térmica, y a esto no le ponemos plazo. ¿Qué quiere decir? Que facultamos al Poder Ejecutivo a ir manejando las circunstancias. ¿Para qué? Para lograr que en tanto no estén dadas las condiciones para la producción nacional de equipos de energía solar térmica podamos importarlos. La idea es que mientras se van implementando los mecanismos y se generan los estímulos necesarios para desarrollar una industria nacional en este sentido, puedan utilizarse los equipos de energía solar térmica y así aprovechar los beneficios que estos reportan.

Creíamos que por la vía de la reglamentación y de otorgar esa facultad al Poder Ejecutivo sería mucho más fácil, más rápido y más pragmático que nos adaptáramos a las circunstancias. En ese sentido, propusimos una modificación del artículo 12, que el Gobierno compartió. Por eso la iniciativa viene con ese cambio desde la Comisión y, por ende, volvería al Senado.

Este es un paso que puede resultar pequeño, pero va hacia adelante en cuanto a estimular la utilización de energía renovable; el Uruguay lo necesita, nosotros lo compartimos y vamos a acompañarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: muy brevemente queremos dejar constancia de que vamos a acompañar este proyecto de ley, que consideramos una buena solución. En general, nos sentimos representados por lo que han expresado los colegas que se han pronunciado al respecto porque, por suerte, este proyecto ha despertado y motivado entendimientos y acuerdos, pero por cierto que nos sentimos representados muy especialmente por las palabras de la señora Diputada Etcheverry y del señor Diputado Delgado.

Por supuesto que hubiéramos aspirado a más. Sin ánimo de ponernos maximalistas, diremos que esta buena solución podría haber sido todavía mejor si se hubieran dado algunos pasos más, fundamentalmente en cuanto a avanzar en la diversificación de la matriz energética y, sobre todo, en la posibilidad de que el Estado asumiera determinados compromisos, que inclusive fueron enunciados por el Diputado Pozzi, y que creo que quedan planteados, en todo caso, como una alternativa que en el futuro el Parlamento y el sistema político deberán abordar. Me refiero, concretamente, a las prohibiciones que hoy están vigentes en cuanto a la incorporación de energía eléctrica por parte de UTE en aquellos casos de generación privada, que -como bien se señalaba- en la actualidad solo está habilitada para el consumo de quienes la producen y, por lo tanto, no hay alternativas para la comercialización.

Esta hubiera sido una buena instancia legislativa para contemplar este caso. Sin embargo, lo perfecto es enemigo de lo bueno; por ende, no dejamos de valorar las bondades de una iniciativa que va en el camino de lo correcto. Creo que el país ha empezado a transitar en el sentido de diversificar su matriz. Como todos sabemos, Uruguay exhibe una oferta de energía escasamente diversificada y un muy bajo consumo final per cápita de energía, aun cuando -como se señalaba bien- el consumo está aumentando, al punto de que ello también denuncia la fragilidad del país en el abastecimiento energético, como lo hemos advertido en los últimos años. En ese sentido, y en el marco de esa política de Estado que aquí se ha reclamado, creo que Uruguay debe plantearse en materia energética la necesidad de dar pasos un poco más audaces.

Este proyecto, fundamentalmente, establece obligaciones para los particulares. La mayor parte del articulado está dedicada, precisamente, a que aquellas instituciones que utilizan la energía para calentar agua adapten sus instalaciones a los efectos de que por lo menos una proporción importante en el futuro sea abastecida en base a fuentes de energía solar. Eso no nos parece mal, pero hubiésemos querido que en forma concomitante, y como una especie de contrapartida, también la UTE, el Estado, asumiera obligaciones concretas más allá de lo fiscal, de los incentivos y de los beneficios tributarios que, por supuesto, los reconocemos.

Reitero: creo que se pierde una buena oportunidad de avanzar en el camino de fomentar la producción de energía eléctrica en base a fuentes renovables y establecer el compromiso del Estado de incorporarla a las redes de trasmisión nacional. Algo de eso este Parlamento aprobó con relación a los agrocombustibles en instancias bastante recientes. En esa oportunidad, el Estado se obligó a mezclar tanto un porcentaje determinado de etanol con la nafta, como un porcentaje determinado de biodiesel con gasoil, en plazos muy concretos; por tanto, representaron obligaciones que el Estado legalmente asumió. Pienso que esta podría haber sido una oportunidad de avanzar en ese camino o de haber implementado fórmulas equivalentes. Y más allá de que no han sido establecidas, recojo lo que señalaba el señor Diputado Pozzi, en el sentido de que está pendiente trabajar en la eliminación de esas prohibiciones, dotando de una mayor y verdadera libertad a la generación de energía a los efectos de contribuir a paliar nuestras insuficiencias, que notoriamente tenemos.

En cuanto a las obligaciones que se establecen, como bien señalaba el señor Diputado Delgado, el artículo 10 determina cierta discrecionalidad para el Poder Ejecutivo. ¡Ojalá la reglamentación que haga el Poder Ejecutivo -él lo señalaba y quiero reiterarlo- a los efectos de la implementación de esta norma permita prever situaciones indeseables! Pero en la medida en que el Poder Ejecutivo esté habilitado, legalmente autorizado, a establecer excepciones o modificar plazos y reducir porcentajes, más allá de lo que la ley determina, entramos en un terreno que puede llegar a ser complejo y peligroso. Y esto no está referido al actual Poder Ejecutivo sino que es una afirmación de carácter genérico, y en ese sentido hay que ser bien cuidadosos.

Personalmente, me habría gustado más que la ley fuera más precisa en este aspecto; en definitiva, las excepciones a la regla pueden ser fuentes de injusticias o de una administración discriminatoria de lo que la ley establece y de las obligaciones que consagra. Tal vez la URSEA debería participar un poco más activamente como organismo especializado que es, fundamentalmente en materia regulatoria. La ley refiere a organismos competentes y no precisa cuáles son.

Fuera de estos señalamientos, creo que es una buena iniciativa, que es un proyecto que merece ser aprobado, en la medida en que avanza en la dirección de lo que el país necesita, que sin ninguna duda es diversificar su matriz y asegurar un suministro de energía continuo, seguro, limpio y a bajo costo. Hay muchos desafíos planteados en materia energética. El país no termina de desarrollar su mercado mayorista; no se ha cumplido a cabalidad todavía la ley regulatoria en materia energética que ya lleva más de diez años de vigencia; no se terminan de fijar los peajes a los efectos de la comercialización de la energía entre privados, cosa que por cierto sería deseable; y en cuanto a la incorporación de energías renovables, como decíamos recién, se han dado algunos pasos, pero nos parece que todavía son insuficientes, fundamentalmente, considerando las razones de contexto que mencionábamos, es decir, las notorias fragilidades que el país exhibe en esta materia.

A pesar de eso, creo que estamos ante una buena solución, y por eso la vamos a acompañar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: no sería honesto si me quedara en Sala sin hacer una manifestación cuando aparece en esta etapa de nuestra actividad parlamentaria, cuando ya estamos finalizando, en el último mes, un proyecto con este sentido.

Nadie en Uruguay ignora que el horizonte de la generación energética se va a cruzar en estos cinco años que vienen, en este próximo Período de Gobierno, con el del consumo eléctrico; que nuestra capacidad de generación se agota; que Uruguay, indudablemente, ha sido presa de la peor imprevisión; que este país no ha trabajado en esta materia y que quienes son los responsables de llevar adelante y de plantear la política energética, que no es solo el Ministerio, sino especialmente la empresa estatal UTE, que ha estado en conocimiento de esta situación, ha tenido en este período inclusive una actitud de imprevisión y de casi, le llamaría, irresponsabilidad. Sabemos que en el Uruguay de los próximos años se va a agotar el margen que nos queda, que Uruguay conoce perfectamente que estos apagones no van a ser para los parlamentarios de los próximos períodos, sino para el que quiere trabajar y producir en este país, y que la importación energética va a implicar costos y limitantes crecientes a la producción nacional y a la generación de valor en este país. Se generó acá un rico debate acerca de la energía nuclear, pero después nos enteramos de que es una cuestión que va a dar sus resultados dentro de diez o quince años. Y ahora, en los próximos años vamos a seguir desperdiciando la biomasa, el agua, el viento, el sol. ¿Vamos a salvar acaso al país con estos paneles solares? ¿Esta es la solución que el país tiene para las terribles y grandes proporciones del territorio nacional que hoy no tienen energía, que no tienen la posibilidad de acceder al tendido eléctrico, como casi todas las zonas rurales de mi departamento? El tema en el fondo es que la UTE siente su incapacidad de generar, la UTE siente su incapacidad de abastecer, y entonces, un día dice que le faltan los herrajes, al otro que le faltan las columnas y al otro que no tiene cables. Sinceramente, todos sabemos que al país no lo vamos a salvar de los años que se vienen con estas calderitas ni con estos paneles. Tenemos que ir a un reconocimiento, porque no es una cuestión del Directorio de este período. Vamos para atrás. Vamos a los años en que el país ha restringido la libertad de la generación y de la distribu-

ción de la cual hoy todos nos vamos paulatinamente convenciendo. Todos sabemos que las restricciones que vamos a sufrir en los próximos años son producto de los recortes que hemos hecho a la acción del mercado en esta materia. Hemos trabado la inversión en materia de generación de energía, y lo hemos hecho de diversas maneras. Es cierto que un día, en 1992, el país habilitó la generación por parte de privados, pero a un precio determinado por la UTE y con la obligatoriedad de vender a la UTE o de pagar el peaje impuesto desde el Estado. ¡Como si fuera buena cosa que un país no cuidara sus costos y tuviera limitantes en materia de energía!

Yo, que voy a votar este proyecto de ley, quiero dejar constancia de mi coincidencia con todos aquellos que ahora empezamos a pensar que este país debe tener una política de Estado en materia energética y con todos aquellos que empezamos a creer en la libertad de mercado, por supuesto, acompañada por el cuidado del medio ambiente, la libertad sin afectar el país de los años que se vienen, la libertad sin los abusos que a veces se generan en los mercados, pero que aquí debemos empezar a dejar actuar.

Este proyecto es una tímida incursión en ese campo. El país va a tener que aprobar en lo que queda de este mes, o en los próximos, otras herramientas para que Uruguay no se vea condenado a detenerse por falta de energía. En realidad, al Uruguay de la imprevisión lo salvó la crisis internacional. Si el mundo hubiera seguido creciendo a ese ritmo, hace rato que nos habríamos quedado sin energía. Es un lujo que en un país como este, tan bendecido por la naturaleza, en el cual la instalación de las soluciones es relativamente más barata en materia de costos, no nos podemos dar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: no iba a intervenir porque me pareció que los acuerdos totales que se alcanzaron en la Comisión no daban para insistir en el tema y que este proyecto estaba pronto para votarse unánimemente, tal como se esperaba según las intervenciones. En concreto, quiero señalar que hubo intervenciones de mucha enjundia, tanto de compañeros de mi bancada como de otras, por ejemplo la del señor Diputado Delgado, que me pareció excelente, pero también aparecieron los "peros", porque parece que nos pusimos a pensar que el problema de la energía era serio y que nos estaba golpeando como nunca antes había ocurrido. Quizás esto sea razonable. Tal vez este problema nos golpeó como nunca antes, pero la intervención del señor Diputado Pozzi dejó muy en claro las situaciones climáticas que vivimos y que, por lo tanto, constituían un factor que profundizaba mucho más esta crisis energética y que, indudablemente, debía sobrellevarse buscando fuentes energéticas alternativas.

¡Caramba! Esto de las fuentes alternativas de energía no es nuevo en el país. Este es un tema muy trillado, ya que los apagones no son nuevos. Será porque ahora, que tenemos sequía y semejantes problemas con la generación de energía, que nos cuesta tanto dinero, hay menos apagones. Antes, cuando nos sobraba el agua, cuando la sequía no era un problema que nos golpeaba dura y constantemente, quienes vivimos en los barrios pobres de Montevideo, en los menos densamente poblados, sufríamos apagones en forma muy reiterada, siempre con la esperanza o, por lo menos, con la promesa de que este problema se iba a solucionar, porque se harían obras, porque se iban a buscar fuentes alternativas de energía, pero lo cierto es que los apagones siguieron. Hoy se produjo, precisamente, un corte energético en el Palacio Legislativo cuando íbamos a discutir este proyecto de ley. ¡Qué casualidad! Parece cosa del diablo que haya sucedido esto. Se me ocurrió pensar un poco más de lo que quizás algunos creen que podemos pensar y concluí que en este país, antes de esta Legislatura, poca cosa se había hecho para solucionar el problema energético. No se había hecho casi nada, porque los problemas se siguieron agudizando y realmente no mejoraron. Siempre hubo excelentes diagnósticos, pero nunca se hizo nada.

Resulta que hoy estamos aprobando un "tímido" proyecto vinculado con la generación de energía solar, pero es un pequeño marco para comenzar a trabajar en algo que está dando excelentes resultados en los países desarrollados, donde fundamentalmente se accede a esta tecnología y se lleva adelante sin ningún tipo de problema y cuyos resultados son estupendos. Asimismo, ya tenemos un marco vinculado con la energía eólica y se han encaminado algunas experiencias en varios departamentos.

Por otra parte, ¿cuántos años se habló de la plataforma marítima? Resulta que recién ahora, cuan-

do asumió este Gobierno, se hicieron cosas serias e, inclusive, se están encaminando algunos proyectos para comenzar a trabajar seriamente en esos estudios, porque es posible que exista petróleo. Además, se ha conversado con países vecinos y amigos. La reciente presencia del Presidente de Bolivia, Evo Morales, dio para que nuestro Presidente conversara acerca de posibles convenios a fin de traer gas a nuestro país, otra fuente de energía que, en la medida en que podamos acceder a ella, abaratará enormemente la producción de electricidad.

Entonces, me pregunto por qué se usan determinados términos en el debate de un proyecto que todos estamos dispuestos a votar, por qué hablar de tímido proyecto. Este pequeño avance que hará la Cámara de Representantes volverá al Senado con alguna modificación y será aprobado rápidamente. Por pequeño que sea este paso, es tremendamente positivo, tanto que nos podemos adjudicar el derecho a decir que antes de que lo propusiéramos nadie había presentado ningún proyecto de ley similar, ni siquiera sabiendo que en el mundo funcionaba este tipo de energías alternativas. Entonces, no busquemos fantasmas donde no los hay. ¡Claro, hay tantas cosas para hacer en el Uruguay! ¡Se han hecho tantas cosas en estos últimos cinco años! Antes también se hicieron algunas, pero se han hecho tantas cosas en estos últimos cinco años que parece mentira que se trate de minimizar un proyecto que, indudablemente, es el único que hoy está habilitando a llevar luz al último compatriota que viva en el medio del campo, alejado kilómetros y kilómetros de cualquier centro poblado.

Yo, señor Presidente, no entiendo. Quizás sea un problema de nivel, ¿verdad? Sinceramente, no comprendo cómo se pueden buscar algunos peros a todo esto. Indudablemente, voy a votarlo con toda mi alma, sabiendo que seguimos andando por los caminos para seguir construyendo un Uruguay mejor para todos los orientales.

Gracias, señor Presidente.

21.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"Mociono para que se considere en séptimo lugar del orden del día de la sesión ordinaria del 5 de agosto el proyecto Carpeta Nº 3285/09, Repartido Nº 1571/09 'Fondo de Garantía para la Reestructuración de Pasivos de las Instituciones Médicas Colectivas. (Interpretación del inciso 3 del artículo 6º de la Ley Nº 18.439)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Modificación de la hora de comienzo de la sesión ordinaria del martes 18 de agosto.

Dese lectura a una moción de orden presentada por los señores Diputados Mahía y Cardozo Ferreira.

(Se lee:)

"Mocionamos para la sesión ordinaria del día martes 18 de agosto comience a la hora 15 y finalice a la hora 19".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

23.- Energía solar térmica. (Se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: no voy a entrar en una polémica ni en una discusión porque me parece que lo importante es que este proyecto se apruebe. Estoy casi seguro de que estas calderitas no van a solucionar el problema energético del país, por lo menos no ahora, pero creo que van a ayudar a que se solucione el problema en la medida en que esto se desarrolle y contribuya al ahorro energético que todos queremos.

Quiero hacer alguna referencia. No voy a hablar del pasado sino de lo que se hizo ahora. Si la memoria no me falla, en este período se instalaron 400 megavatios en la planta de Punta del Tigre; se están instalando 90 megavatios más en la Central Térmica Batlle y Ordóñez, a través de nueve motores diesel en la sexta unidad -todos pueden pasar por donde está ubicada y ver cómo lo están haciendo-, y se desarrolló la generación eólica. Entre Maldonado y Rocha hay instalados no menos de 90 megavatios. Todos pueden pasar por ahí y verlos funcionar. Todo eso sucedió en este Período.

Estamos trabajando en el tema de la eficiencia energética. Se va a presentar un proyecto, precisamente, para dejar planteado para el futuro cómo debe elegir los artefactos quien los compre a fin de que sean eficientes en el uso de la energía eléctrica. Aportamos este granito de arena con este proyecto de ley de calderitas porque creemos que va a ayudar.

También quiero hacer saber a la Cámara -porque quizás es una experiencia que no se conoce- que en Montevideo, en algunas zonas de Canelones y en otros lugares del interior de la República, hay gente que tiene más luz que el Palacio Legislativo -cuando tiene luz- y no está conectada a la UTE. Esa gente no está conectada a la UTE y tiene tres días de autonomía. Esos son ejemplos que se pueden ver. En este país hay sistemas de riego que permiten sacar agua a varios metros de profundidad con bombas alimentadas con energía solar. Esos aparatos se están vendiendo por todos lados. En este período está pasando eso en este país.

Creo firmemente que la gran solución a los problemas energéticos en el Uruguay pasan por seguir progresando en todo lo que se está haciendo, y tratar de no tener que ir a comprar de apuro para salir del paso, sino utilizar otras formas como estas, quizás en un proceso un poco más largo pero más firme en sus resultados, para poder seguir sosteniendo con precios razonables la energía eléctrica. Esto es lo que hemos podido hacer en estos cinco años. Seguramente, hay gente que sabe más. Acá había grandes fenómenos de la energía que daban clases magistrales en todos lados, que nos han legado algo que nosotros tuvimos que sustituir con estas obras que hicimos en el correr de estos cinco años.

Este es nuestro pequeño aporte a un gran problema que el país tiene. Es un pequeño aporte que este Parlamento en forma unánime votará hoy para que las próximas generaciones miren el problema energético de una manera diferente a como lo vemos nosotros. Con esa felicidad de que este proyecto será votado por unanimidad nos vamos hoy de esta Cámara, y esperemos que esto dé resultado para la energía y para el desarrollo de una gran industria nacional, porque ya hay empresas metalúrgicas nacionales que se están asociando para la producción de este tipo de artefactos, lo que, como pensamos, generará puestos de trabajo.

Era eso lo que quería aclarar a la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento expreso al trabajo que realizaron todos los compañeros de la Comisión de Industria, Energía y Minería, y un reconocimiento muy especial a los legisladores de la oposición, que hicieron aportes positivos para que este proyecto tuviera las modificaciones que fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo y por la Dirección Nacional de Energía. Pero, como dice la murga, "nos obligan a salir" a hacer algunas precisiones.

Las precisiones que queremos hacer tienen que ver con la política de Estado con que contaba el país antes del año 2004 en el tema energético. La política de Estado con la que contaba el país era no tener políticas energéticas. ¿Qué ha pasado desde el año 2004 hasta ahora? Ahora tenemos un marco jurídico con relación a las energías renovables que permite el desarrollo de la energía eólica.

En la Rendición de Cuentas del año 2007 votamos el instituto de la servidumbre de paso, imprescindible para acceder a los predios a hacer investigación y desarrollar esta energía, y hoy podemos ver que en algunos departamentos el paisaje está cambiando con esos molinos. Después de 2005, Uruguay tiene políticas de desarrollo.

En cuanto al tema de la biomasa, se está generando energía a partir de los desechos industriales. ¿Qué teníamos antes del año 2005? Un gran vacío y una gran contaminación. Como referencia de ello podemos hablar de los desechos de la industria arrocera. Hoy, esos desechos están generando energía que

es aprovechable. Por lo tanto, a partir de 2005 no solo hemos avanzado tímidamente; podríamos haber pretendido que esta ley fuera más abarcativa, pero refiere pura y exclusivamente al desarrollo de la energía solar térmica.

No podemos analizar esta iniciativa desde el punto de vista de la energía; tiene otras connotaciones, de acuerdo con nuestra visión de país a futuro; tiene que ver, nada más y nada menos que con la investigación y el desarrollo de conocimientos, mirada estratégica para un país veinte o treinta años hacia delante. En consecuencia, el avance que hemos tenido en el aspecto de los agrocombustibles y de la energía, Uruguay lo está desarrollando como nunca.

Me había pedido una interrupción el señor Diputado Salsamendi, y se la concedo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Me siento completamente representado por las palabras del señor Diputado Clavijo, por lo que encuentro innecesario intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Le agradezco, señor Presidente.

Quiero que quede claro que el alcance de mis palabras en nada quiere lesionar lo que ha sido el excelente trabajo que ha hecho la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara y sus legisladores, que los sé gente con responsabilidad y que trabaja seriamente. Mi planteo es general sobre la necesidad de una política de Estado en materia energética, sobre la necesidad de que el camino sea la libertad para la generación y la distribución y que habilitemos la inversión en esta materia. Sí he planteado la preocupación respecto a lo que es la gestión de la UTE en Períodos anteriores y en este Período. Era en ese sentido, por supuesto.

Gracias, señor Presidente.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Gustavo Borsari, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales y de Presupuestos y Asuntos Internos del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la cuidad de Buenos Aires, República Argentina, por los días 5 y 6 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Guadalupe".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para concurrir a la Reunión Conjunta de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales con la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos del Parlamento del MERCOSUR que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, el día miércoles 5 de agosto, por tratarse de una misión oficial de acuerdo a lo dispuesto en el literal C), del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia los días 5 y 6 de agosto.

Solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para asistir a la Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales y de Presupuestos y Asuntos Internos del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la cuidad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de agosto de 2009, para asistir a la Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos e Institucionales y de Presupuestos y Asuntos Internos del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la cuidad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Diego Guadalupe.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2009.

ALBERTO PERDOMO, ALMA GALLUP, MARIO MESA".

25.- Energía solar térmica. (Se declara de interés nacional la investigación, desarrollo y formación en su uso).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MELGAREJO.- Solicito que se suprima la lectura y se voten en bloque todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1° al 13 inclusive.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se devuelva de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se está proponiendo que se devuelva de inmediato, pero no se cuenta con cincuenta señores Diputados en Sala.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Maestra Ofelia de Horta Campodónico. (Designación a la Escuela N° 286 de la ciudad de Las Piedras).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y pasó a ser sexto: "Maestra Ofelia de Horta Campodónico. (Designación a la Escuela N° 286 de la ciudad de Las Piedras)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1568

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “Maestra Ofelia de Horta Campodónico” la Escuela dependiente de la ANEP Nº 286, de la ciudad de las Piedras, departamento de Canelones.

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa para esta designación llega a través de un grupo de vecinos de la ciudad de Las Piedras, quienes pretenden realizar un merecido homenaje a quien fuera uno de los puntales de la educación pública en su más amplia expresión en el departamento de Canelones.

La maestra Ofelia de Horta Campodónico nació en la ciudad de San Ramón, una comunidad vinculada desde siempre a la educación y la cultura; lo que sin duda marcaría su vida. "Cielo", como la conocían todos los vecinos, supo abrir siempre las puertas de su hogar y de la escuela para albergar así todas las inquietudes educativas y culturales de la comunidad.

Dedicó su vida a la docencia durante casi cuarenta años, siendo maestra de niños, jóvenes y adultos. Directora, Inspectora e Inspectora Adscripta a la Dirección Departamental; cargos desde los cuales impulsó siempre propuestas educativas que respondieran a la calidad basada en el protagonismo del educando.

Formada en la docencia en la década del 50, contó con excepcionales profesores y con contacto directo con las experiencias como el Plan Estable o las distintas iniciativas llevadas adelante por Julio Castro, cuestiones que marcaron sus objetivos pedagógicos desde el inicio de su carrera.

En 1960 asume como maestra de 2º grado en la Escuela Nº 106 "Artigas" de la ciudad de Las Piedras, ocupando su dirección desde 1962 hasta 1967. Luego ejerce la Dirección de la Escuela Nº 149 "Ansina" también de Las Piedras y la de la Escuela Nº 163 "Japón" de La Paz. Luego de ello concursa y obtiene el cargo de Inspectora de Zona.

Las políticas educativas que intentará imponer la dictadura hacen que en el año 1979 solicite su jubilación y continúe ejerciendo la docencia en una institución privada; para reincorporarse a la Educación Pública en 1985, en su antiguo cargo de Inspectora de Zona. En 1987 asume el cargo de Inspectora Adscripta a la Dirección Departamental, desde donde se hará responsable de la reorganización de las instituciones del departamento.

Creemos de justicia acompañar la iniciativa que los vecinos hicieran llegar por múltiples vías a las autoridades, por lo que presentamos a consideración del Poder Legislativo el presente proyecto de ley.

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones.

Anexo I al Rep. Nº 1568

"**Comisión de Educación y Cultura**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de elevar un informe favorable a la iniciativa planteada por dos colegas para denominar "Ofelia de Horta Campodónico" a la Escuela dependiente Nº 286 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

La Maestra Ofelia de Horta, "Cielo" como todos la conocíamos, dedicó su vida a la educación desde su más temprana juventud. Nació en la ciudad de San Ramón, la que hace no mucho declaramos "Ciudad Educativa", el 12 de octubre de 1933, y este ambiente ciudadano la marcaría para siempre en sus decisiones de vida.

Se formó como docente en la década del 50, con el influjo creciente de figuras como Julio Castro o el Plan Estable, lo que definió su orientación pedagógica y educativa. En 1960 asumió como Maestra de 2º grado en la ciudad de Las Piedras, lo que selló su vinculación con esta ciudad y sus alrededores, iniciándose en la Escuela Artigas, donde dos años después fue designada Directora hasta 1967.

Después de esto asumió la Dirección de la Escuela Ansina y luego la de la Escuela Japón de la ciudad de La Paz.

Concursó y obtuvo el cargo de Inspectora de Zona, pero sus discrepancias con la dirección política que la dictadura intentó imponer en la educación hizo que, en 1979, se acogiera a una temprana jubilación, dedicándose a la docencia en el sector privado, donde encontró mayores libertades para continuar con su orientación pedagógica, a pesar de las restricciones que el régimen imponía.

En 1985, recuperada ya la democracia, solicitó su reintegro al cargo que ocupaba al momento de su retiro y luego ascendió al cargo de Inspectora Adscripta a la Dirección Departamental, lugar desde el cual se dedicó a la reorganización de las instituciones educativas del departamento de Canelones. Cielo falleció el 19 de junio de 1991, en Las Piedras, ciudad en la que residió y a la que dedicó sus mayores esfuerzos.

Este proyecto que hoy tenemos el agrado de informar cuenta con la iniciativa de la comunidad educativa vinculada a la institución que hoy proponemos designar.

Por lo expuesto, esta asesora recomienda a la Cámara la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JULIO BATTISTONI, JUAN JOSÉ BRUNO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela Nº 286, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JULIO BATTISTONI, JUAN JOSÉ BRUNO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Poeta Lalo Mendoza. (Designación a la Escuela Rural N° 132 del departamento de Rivera).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término del orden del día y pasó a ser séptimo: "Poeta Lalo Mendoza. (Designación a la Escuela Rural N° 132 del departamento de Rivera)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1576

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Rural Nº 132, de Educación Especial, del departamento de Rivera, con el nombre de "Poeta Lalo Mendoza".

La propuesta efectuada por la Comisión Fomento, Dirección, personal docente y no docente de dicho centro, cuenta con el apoyo y los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Rural Nº 132 de Educación Especial, del departamento de Rivera, con el nombre de "Poeta Lalo Mendoza".

Montevideo, 20 de abril de 2009.

MARÍA SIMON.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Poeta Lalo Mendoza" la Escuela Rural Nº 132 de Educación Especial, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de

Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de mayo de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 1576

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

El nombre verdadero de Lalo Mendoza era Cártago Mendoça Leguisamo, nacido en la ciudad de Livramento, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, el 20 de mayo del año 1904. En 1925 se hizo ciudadano legal uruguayo.

Sus padres fueron Raymundo Pereira de Mendoça, oriundo de Portugal, y doña Norberta Leguisamo Artigas, nacida en la ciudad de Salto, bisnieta del General José Artigas por la rama de Melchora Cuenca.

Cuando tenía seis meses de edad, sus padres se radicaron en la ciudad de Rivera, en una casa ubicada en la calle Uruguay entre Brasil y Florencio Sánchez.

Cursó estudios primarios en la Escuela Pública Nº 2 y secundarios en el Liceo Departamental de Rivera.

A los dieciocho años comenzó a trabajar en el establecimiento rural de sus padres, en Mangrullo, 3ª Sección del departamento de Rivera, cumpliendo tareas de campo por espacio de cinco años.

Partió luego a la ciudad de Buenos Aires desempeñando actividades periodísticas por tres años en el diario "El Mundo" de esa capital.

Retorna a su patria adoptiva, se radicó en Montevideo y colaboró con su pluma en varios diarios y revistas capitalinas. En 1932 volvió a Rivera, dedicándose nuevamente a las tareas rurales.

En el año 1935 contrajo matrimonio con una riverense, doña Guiazul Zagía (Pilola). De esta unión nacieron cuatro hijos: Roberto Donaldo (Yuyo), María Teresita, Norberta Neyda (Yango) y Alfredo Richard, familia de gran arraigo en nuestro medio.

En octubre de 1964 publicó su primer libro de poesías nativistas, titulado "Mi Tropiya", y en 1974 editó "Maciegas", libro en el que alterna verso y prosa.

Falleció el 9 de julio de 1989 en su querida Rivera a los ochenta y cinco años de edad.

En setiembre de 2004 salió a la luz su soñado tercer libro, "Chilcas", gracias al esfuerzo de sus hijos; poesías que quedaron dispersas ante su sorpresiva muerte. Fue autor además de hermosas composiciones musicales tales como "Pueblo Fronterizo", "Virgen de los Caminos", "Canción de Paz", "Chamarrita Fronteriza", "Canto a mi Uruguay".

En el prólogo de su libro "Chilcas", su hijo Robert expresa con enorme cariño: "Nuestro padre volvió su vida a su hogar, hijos, al campo, la música, su amada Rivera y fundamentalmente la poesía era lo que movía sus fibras más íntimas.

Dedicó casi toda la vida a escribir y lo hizo en forma de prosa, versos, cuentos, y canciones. Lo importante era escribir, y cosas insignificantes para uno eran motivo de temas para él. Pero destacamos que fue la poesía gauchesca la que más le motivó".

La apreciada y destacada profesora Alma Gallup, Directora de Cultura de la Intendencia Municipal de Rivera, al referirse al poeta dice: "Fue un verdadero trovador de su terruño. Rescató a través de su poesía, al hombre particular en toda su diversidad, marcando de manera decisiva la identidad del colectivo fronterizo. Abarcó en su libro que quiso se denominase 'Chilcas', temas que perfilarían origen, historia, creencias, leyendas, personajes, lugares, sonidos, amores de aquellos y aquellas que tanto quiso".

Es así que, campo y ciudad, pago y pueblo, casa y nido, país y patria, lanza y poncho, pulpería y canto, árbol y chilcas, cometas y pájaros, paisajes y arroyos, caudillos y gauchos, tropillas y montes, indios y soledades fueron sus musas.

Junto a ellos, entre candombes y chamarritas, cielos y estrellas, cabalgaron Artigas y Melchora Cuenca, y en cortejo singular, como cargando "saudades", marchó para siempre la última Carreta, El Capivarero Chirú, El Biriva, El Misturau, El Chiflador, El Cazador, La Negra de los Perros y, cerrando ese desfile, Joaquín Lencina.

Sonidos y silencios, historia y presente se agolparon para salir en procesión. El poeta les abrió el camino, a ellos y a su entorno, usando expresiones del lenguaje íntimo de su pueblo a través del portuñol y el gauchesco, donde se atreve a decir lo no dicho.

Considero de total justicia que la Escuela Pública Especial Nº 132 de la ciudad de Rivera lleve el nombre de este querido y recordado vecino, como es voluntad de la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento de este centro de enseñanza.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

BEATRIZ COSTA, Miembro Informante, MANUEL MARÍA BARREIRO, JULIO BATTISTONI, JUAN JOSÉ BRUNO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el nombre verdadero de Lalo Mendoza era Cártago Mendoça Leguisamo, nacido en la ciudad de Livramento, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, el 20 de mayo del año 1904. En 1925 se hizo ciudadano legal uruguayo.

Sus padres fueron Raymundo Pereira de Mendoça, oriundo de Portugal, y doña Norberta Leguisamo Artigas, nacida en la ciudad de Salto, bisnieta del general José Artigas por la rama de Melchora Cuenca.

Cuando tenía seis meses de edad, sus padres se radicaron en la ciudad de Rivera, en una casa ubicada en la calle Uruguay, entre Brasil y Florencio Sánchez. Cursó estudios primarios en la Escuela Pública N° 2, y secundarios en el Liceo Departamental de Rivera. A los dieciocho años comenzó a trabajar en el establecimiento rural de sus padres, en Mangrullo, 3a. Sección del departamento de Rivera, cumpliendo tareas de campo por espacio de cinco años.

Partió luego a la ciudad de Buenos Aires, desempeñando actividades periodísticas por tres años en el diario "El Mundo" de esa capital.

Retornó a su patria adoptiva, se radicó en Montevideo y colaboró con su pluma en varios diarios y revistas capitalinas. En 1932 volvió a Rivera, dedicándose nuevamente a las tareas rurales.

En el año 1935 contrajo matrimonio con una riverense, doña Guiazul Zagía (Pilola); de esta unión nacieron cuatro hijos: Robert Donaldo (Yuyo), María Teresita, Norberta Neyda (Yango) y Alfredo Richard, siendo una familia de gran arraigo en el medio riverense.

En octubre de 1964 publicó su primer libro de poesías nativistas, titulado "Mi Tropiya", y en 1974 editó "Maciegas", libro en el que alterna verso y prosa.

Falleció el 9 de julio de 1989 en su querida Rivera, a los ochenta y cinco años de edad.

En setiembre de 2004 salió a la luz su soñado tercer libro, "Chilcas", gracias al esfuerzo de sus hijos; poesías que quedaron dispersas ante su sorpresiva muerte. Fue autor, además, de hermosas composiciones musicales tales como "Pueblo Fronterizo", "Virgen de los Caminos", "Canción de Paz", "Chamarrita Fronteriza", "Canto a mi Uruguay".

En el prólogo de su libro "Chilcas", su hijo Robert expresa con enorme cariño: "Nuestro padre volvió su vida a su hogar, hijos, al campo, la música, su amada Rivera y fundamentalmente la poesía era lo que movía sus fibras más íntimas.- Dedicó casi toda la vida a escribir y lo hizo en forma de prosa, versos, cuentos, y canciones. Lo importante era escribir, y cosas insignificantes para uno eran motivo de temas para él. Pero destacamos que fue la poesía gauchesca la que más le motivó".

La apreciada y destacada profesora Alma Gallup, Directora de Cultura de la Intendencia Municipal de Rivera, al referirse al poeta, dice: "Fue un verdadero trovador de su terruño. Rescató a través de su poesía, al hombre particular en toda su diversidad, marcando de manera decisiva la identidad del colectivo fronterizo. Abarcó en su libro que quiso se denominase 'Chilcas', temas que perfilarían origen, historia, creencias, leyendas, personajes, lugares, sonidos, amores de aquellos y aquellas que tanto quiso".

Es así que, campo y ciudad, pago y pueblo, casa y nido, país y patria, lanza y poncho, pulpería y canto, árbol y chilcas, cometas y pájaros, paisajes y arroyos, caudillos y gauchos, tropillas y montes, indios y soledades fueron sus musas.

Junto a ellos, entre candombes y chamarritas, cielos y estrellas, cabalgaron Artigas y Melchora

Cuenca, y en cortejo singular, como cargando "saudades", marchó para siempre la última Carreta, El Capivarero Chirú, El Biriva, El Misturau, El Chiflador, El Cazador, La Negra de los Perros y, cerrando este desfile, Joaquín Lencina.

Sonidos y silencios, historia y presente se agolparon para salir en procesión. El poeta les abrió el camino, a ellos y a su entorno, usando expresiones del lenguaje íntimo de su pueblo a través del portuñol y el gauchesco, donde se atreve a decir lo no dicho.

Lalo Mendoza, junto a Agustín R. Bisio y Olyntho María Simôes, son poetas riverenses que han cantado a las bellezas de nuestras tierras coloradas, alegrías, tristezas y sueños de un pueblo fonterizo, con el lenguaje auténtico que surge del alma y del corazón con exquisita sensibilidad.

No existe mejor forma de pertenecer a un pueblo que escribir en su lengua, y así lo entendió el poeta.

Tuve el honor y el placer de conocer a don Lalo, hombre culto y de trato amable y dulce, estimado y respetado por todos, y que hoy forma parte entrañable de la historia cultural de nuestro pueblo, de nuestra querida Rivera.

Considero de total justicia que la Escuela Pública Especial Nº 132, de la ciudad de Rivera, lleve el nombre de este estimado y respetado vecino, como es voluntad de la Dirección, del personal docente y de la Comisión Fomento de este centro de enseñanza.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado).

28.- Fútbol infantil. (Se declara de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social relacionada con su práctica).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en décimo término del orden del día y pasó a ser octavo: "Fútbol Infantil. (Se declara de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social relacionada con su práctica).

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1122

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo y/o social que vinculada al fútbol infantil sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de 0 a 13 años.

Artículo 2º.- Tales actividades serán objeto de protección especial por parte del Estado.

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

CARLOS MASEDA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Concebimos al fútbol infantil como una herramienta efectiva y de fácil acceso que es capaz de fortalecer y ayudar a las familias que están en situación económica social de relegamiento hacia la búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo e integración.

Para parte significativa de los niños y niñas de nuestro país el fútbol infantil constituye junto a los ámbitos de la educación formal, la primera experiencia de interrelación que entablan con sus pares más allá de los vínculos familiares.

Desde esa instancia de formación temprana se comienza a estimular a los futuros deportistas, pero también desde una perspectiva integral su práctica logra alcanzar resultados que trascienden la dimensión de los valores estrictamente deportivos.

La interacción dinámica entre el juego y el aula determina aportes de sustantivo valor social fundamentalmente en lo que hace a la concepción del equipo como idea necesariamente colectiva y esencialmente solidaria; tal como en la vida el niño debe observar el respeto a los límites que le establecen las reglas del juego que son conocidas de antemano e impuestas por igual para todo el grupo.

Los lazos de convivencia y amistad que es posible construir mediante la práctica del deporte se transforman en un fuerte componente de carácter cultural contra la violencia, sus patrones de transmisión generacional y sus efectos de multiplicación negativa.

Al mismo tiempo, el fenómeno social del fútbol infantil desarrolla altos niveles de convocatoria reuniendo de un modo más o menos estable a padres, familiares y otras personas del entorno del niño, para quienes, las actividades organizativas representan en gran parte de las cosas, la manifestación más sólida y acabada de participación sociocomunitaria.

Todo el andamiaje, relaciones y vivencias que el fútbol infantil es capaz de generar; giran en torno de la persona, del niño, quien de esta forma queda situado en el centro del interés público.

En ese sentido, pocas expresiones logran efectivizar de manera concreta y plena, los derechos del niño consagrados por el orden normativo interno así como por las declaraciones internacionales en la materia.

El funcionamiento de las instituciones deportivas se apoya y sustenta en el esfuerzo y el desprendimiento permanente de un colectivo de hombres y mujeres: LOS HONORARIOS DE LA VIDA, incansables fortalecedores del tejido social.

Estos lazos de solidaridad que se propician y tejen, constituyen un gran aporte del fútbol infantil al capital social del país. Es necesario resguardar y acrecentar esos valores mediante políticas de protección al fútbol infantil.

Es una herramienta poderosa que el Estado y la comunidad deben empoderar para prevenir y detener el flagelo en aumento que significa el consumo de drogas.

A nuestro criterio, el diseño de las políticas sociales en materia de deportes debe incorporar estrategias de alianzas entre el Estado, la familia y la comunidad que lo fortalezcan, fomenten y protejan adecuadamente.

Esta declaración nos parece un aporte dentro de un proceso gradual dirigido a que esas actividades encuentren la adecuada protección y respaldo por parte del Estado.

Creemos importante que a partir de este momento se inicie un proceso de consulta permanente con los organismos e instituciones vinculadas al deporte que le permitan diseñar una política pública e integrada en la materia.

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. Nº 1122

"**Comisión Especial para el Deporte**

I N F O R M E

Señores Representantes:

El fútbol infantil en nuestro país es un hecho social que nunca ha sido valorado como corresponde por nuestra sociedad, por ello, este proyecto de ley que declara esta actividad de interés nacional es un importante paso para que comencemos a mirar este fenómeno como corresponde.

En primer lugar, recordar que miles de niños y cientos de padres dedican muchas horas de su tiempo familiar en esta actividad. Este solo hecho ya nos indica que es una actividad de todo el grupo familiar, los horarios de prácticas y partidos condicionan la comida del fin de semana de todos y los gastos que esta actividad genera también condicionan el presupuesto familiar.

¿Por que esto? Hay muchas respuestas: el fútbol es una pasión nacional, se proyectan en los niños los deseos de triunfos y reconocimientos de padres y abuelos, y porque no, la esperanza que ese niño llegue a ser un gran jugador y se transforme en la solución de vida material para toda su familia.

Otro aspecto del fútbol infantil es el fenómeno económico, miles de fuentes de trabajo, jueces, profesores de educación física, cancheros, cantineros, lavaderos, chóferes, etcétera. Los insumos: pelotas, redes, equipos, combustibles, etcétera.

Y ahora algo de lo más importante, esta actividad que mueve a miles de niños y padres, que genera una actividad económica muy importante, tiene según nuestra visión algo todavía más importante, es el aporte social, de educación y formativo de los niños y familias, es algo que no hemos medido y reconocido correctamente.

El club del barrio contiene al niño emocionalmente si lo necesita, es el que le da esa taza de leche caliente que no tiene en la casa, es el que lo cuida mientras los padres no están, es el que lo motiva para los estudios, es el que le cuida su salud con el carnet de aptitud física, etcétera.

Estos elementos de cuidado y formación del niño, claro que pueden transformarse en instrumentos utilizados por personas mal intencionadas, pero mientras sea la familia la que está formando esas instituciones esto será más difícil.

En síntesis, el fútbol infantil es desde hace mucho tiempo una de las actividades formativas no formal más profunda e importante que contamos para acompañar a nuestros niños, que tiene nuestro país desde hace décadas. Este Parlamento votando este proyecto de ley pone en la agenda del Estado una tarea pendiente.

Debemos agradecer al Diputado Carlos Maseda por su iniciativa y reconocer a la Organización Nacional del Fútbol Infantil, presidida por el doctor Alfredo Etchandy e integrada por el doctor Carlos Castro, Tesorero y Héctor García, Secretario, quienes les han dado al fútbol infantil bases organizativas, racionales, respetuosas de la idiosincrasia de nuestra gente y transparencia en cada una de las decisiones que ha tomado.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión Especial para el Deporte aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2009.

HORACIO YANES, Miembro Informante, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, GUSTAVO GUARINO, ENRIQUE PINTADO, JORGE POZZI, VÍCTOR SEMPRONI",

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: a esta altura de la tarde, con la poca presencia que hay en Sala, vamos a informar de manera muy breve este proyecto para que el autor, el compañero Maseda, tenga la oportunidad de desarrollar más los conceptos y la importancia que encierra esta iniciativa.

Casi todos los que estamos aquí debemos haber corrido detrás de una pelota, intervinimos o jugamos en algún cuadro de lo que antes se llamaba "baby fútbol".

Hoy por hoy, el fútbol infantil no solo incorpora a varones, sino también a niñas. Nosotros fuimos recogidos en clubes por directores técnicos no preparados -ahora, gracias a la Organización Nacional de Fútbol Infantil, sí están preparados-; teníamos a quienes nos acompañaban cuando nuestros padres estaban trabajando y recibíamos una taza de leche caliente si no nos la daban en casa. Ese fútbol infantil fue generando una actividad social de educación no formal y de contención muy importante.

En mi caso particular, en ocasiones de la media hora previa, he traído el tema del fútbol infantil, de la falta de apoyo y de políticas del Estado. Durante mucho tiempo esta actividad generó manejos económicos bastante turbios en lo relativo a la documentación de niños. No debemos olvidar que en algunos lugares hasta se falsificaban documentos y se corregían cédulas para hacer jugar a niños de una edad en otras categorías, etcétera.

Hoy por hoy, con este proyecto de ley que declara de interés nacional esta actividad deportiva, como dice nuestro informe por escrito, se da un primer paso para consolidar algunas cosas.

Los que estamos aquí sabemos que en una casa donde un niño o una niña juegan al "baby fútbol", el horario de las prácticas y de los partidos, el compromiso de ir de una ciudad a otra o de un barrio a otro, genera todo un movimiento familiar. Detrás de eso hay expectativas de familias muy humildes de verse ganadoras en algo, cuando ven a su niño avanzar en los campeonatos. También se ven las pequeñeces humanas -como decíamos recién- de algunos dirigentes que quieren ganar en cualquier cosa. Asimismo, se da el caso de familias que depositan en los niños algunas expectativas económicas que empañan lo positivo de esta actividad.

Queremos rescatar algunas cosas que hizo en este Período la Organización Nacional de Fútbol Infantil, presidida por el doctor Etchandy, que son muy importantes.

Entre ellas podemos destacar que a partir de los controles sanitarios se han detectado tumores en algunos niños, que si no hubieran estado jugando al

"baby fútbol" nunca hubieran pasado por un examen médico tan exhaustivo. También se ha empezado a trabajar en la obesidad de los niños. Esto lo hace el "baby fútbol", aunque también lo haga la escuela u otras organizaciones.

Actualmente, ONFI no recibe un peso de las ligas, pero los entrenadores de fútbol infantil han realizado cursos. Se han hecho campeonatos nacionales, en los que no solo se compite deportivamente, sino que también se incorporó una práctica cultural: se han dado premios por ganar partidos, por meter goles, pero también por campeonatos y certámenes de preguntas y respuestas.

Este país se ve enfrentado a situaciones de mucho impacto social, como es el hecho del hombre y la mujer que trabajan y dejan a los niños muchas horas solos. Ojalá que con escuelas de tiempo completo puedan contenerse algunas situaciones sociales de nuestra infancia y adolescencia. Creemos que el fútbol infantil tiene mucho que hacer y que el Estado debe observarlo con mucha atención.

Lo último que quiero decir para invitarlos a votar -no solo levantando la mano, sino sabiendo qué estamos haciendo- es que en todos los rincones del país hay miles de niñas y de niños practicando este deporte, que ellos nos necesitan, y que nosotros necesitamos que esa infancia esté cerca del deporte. Nuestro Gobierno ha posibilitado que haya un profesor de educación física en cada escuela y ha apoyado al fútbol infantil generando fondos concursables para que las instituciones se presenten y realicen obras de infraestructura.

Con el Plan de Salud Bucal también se han detectado enfermedades en nuestros niños; si no fuera por el "baby fútbol", en algunos rincones del país nunca se hubieran detectado ni hubieran sido curadas a tiempo.

Agradecemos al señor Diputado Maseda por esta iniciativa. Invitamos a los señores legisladores a votar este proyecto sabiendo, entre otras cosas -como lo alertamos el año pasado-, que la piqueta fatal del progreso también está corriendo de nuestros barrios a las canchas del fútbol infantil. Las Intendencias Municipales deberán tener una política de tierras para proteger esta actividad porque casi todos los predios son "de prestado" -como se dice- y se está viendo desalojada. Entonces, necesitamos saber que podemos contar con esos predios para desarrollar actividades sociales y económicas muy importantes.

Dejé el aspecto económico para el final porque no quería que se vieran menoscabadas las expectativas de este proyecto. Si calculamos la cantidad de jornales que se paga a los cancheros y a los jueces, la cantidad de dinero que se maneja en fletes, locomoción, confección de camisetas y lavado de los equipos, nos daremos cuenta de que es una actividad económica fundamental para nuestro país, en especial para algunas localidades.

Entonces, creemos que es de recibo declarar de interés nacional esta actividad. Esperamos que esta voluntad no quede en un proyecto declarativo, sino que nuestro Ministerio de Turismo y Deporte, las Intendencias, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria tomen a este deporte como una actividad de educación no formal, algo tan importante en los tiempos de formación permanente del hombre y la mujer del futuro.

Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: he hecho una cantidad de anotaciones, pero en los cinco o diez minutos de que dispongo trataré de ser lo más breve posible.

Esto es importante porque es un proyecto que está redactado en la letra, pero que está funcionando en la vida. Y esto es lo más importante que pueden tener los proyectos.

Como decía el compañero Diputado Yanes, la ficha médica fue el primer vínculo que tuvo el Estado con el fútbol infantil, es decir, una forma de vincularse apoyando la protección y la prevención en los niños que practican deportes.

Debo decir que el fútbol infantil también está integrado por niñas. Todos los deportes son importantes, pero el fútbol es el más importante en nuestro país. Por eso la referencia al fútbol infantil y a las edades, de cero a trece años, lo que antiguamente se llamaba Liga Nacional de Baby Fútbol y ahora se denomina ONFI, integrando a los niños en un proceso formativo, educativo, convirtiéndose -de la misma manera que lo hace el maestro en sus clases- en un referente para los niños.

Y ese hombre que no tenía formación -como decía el señor Diputado Yanes-, pero sí dedicación, compromiso social y que volcaba sus esfuerzos de forma honoraria, para el niño era, y es, muy importante. El niño forma parte de algo en lo que las sociedades deben aportar.

Hace algunos días, el señor Presidente de la República habló de apoyar a los jóvenes, pero yo creo que debemos empezar antes; debemos empezar desde los niños, porque nuestro tejido social ha cambiado: ahora tenemos las drogas, el alcohol y un tejido social debilitado.

Soy uno de los convencidos, por experiencia propia, de que cuando un adulto camina de la mano de un niño todo el mundo piensa que él lo está llevando, cuando en realidad es el niño quien conduce al adulto. Es en ese ámbito educativo donde debemos desarrollarnos para comprender la importancia de levantar la cabeza y de que el Estado, además de proceder a una declaratoria de interés nacional, visualice la importancia de la práctica de este deporte en la vida de estos chiquilines que nacen y viven en los barrios en que habitan los más humildes de la sociedad uruguaya.

Hay instituciones deportivas con poderío económico donde los niños practican fútbol, pero la gran mayoría de ellas funcionan en base a los esfuerzos de los padres, de las madres, de los tíos y de los abuelos. Ir a ver jugar al nieto, al sobrino, se transforma en una especie de procesión familiar que conmueve y que hace vivir, por sobre todas las cosas, la inocencia del niño, pero también la ilusión de los padres. Creo que debería revalorarse la ilusión de los padres; muchas veces se expresa a través del fanatismo y son criticados, pero yo me pregunto: ¿qué pasaría si los padres no fueran a ver a sus hijos jugando al fútbol? ¿Qué podría pensar un niño a cuyo padre no le preocupa saber dónde y cuándo juega, ni cómo salió? ¿Acaso esto no sería malo para el niño?

Hablar de estas cosas es hacer referencia a aspectos muy interesantes para una sociedad. Actualmente, la UTU, con el apoyo de ONFI, está realizando cursos en todo el país para técnicos de fútbol. Y aquí también participan mujeres.

El aspecto formativo es importante; estamos tratando con una persona que se está formando: el niño; el Estado debe ser consciente de ello y dar su apoyo. Esto es importante porque el niño es como una materia prima, y no es cualquier materia prima. Creo que una gran poetisa dijo que como sociedad podemos fallar en un montón de cosas, pero no le podemos fallar a los niños, porque son parte de nuestra riqueza. Y ahí vamos caminando.

Voy a mencionar tres o cuatro cosas que considero importantes. Para el niño, esta es su primera experiencia fuera de su ámbito familiar, y es algo importante porque se relaciona con el mundo exterior. Esto permite que el niño genere vínculos, que no se perderán a través de los años; quienes ya somos viejos nos acordamos de nuestros compañeros del "baby fútbol", y estoy hablando de hace más de cincuenta años.

Esta es una herramienta poderosa de la que el Estado y la comunidad se deben apoderar para prevenir el consumo de drogas y para detener el aumento de este flagelo.

De por sí, el fútbol es también integrador.

Voy a mencionar tres o cuatro nombres como referenciales, y habrá miles que no nombraré: Anzorena, Ramos, Paz, Saralegui, Bizera, Carlos Bueno, y a una persona en especial, que está jugando en México: Víctor Piriz Álvez, que actualmente ayuda al cuadro del barrio. A este último lo nombro con más énfasis porque él, de mi barrio, que ahora está en México, ayuda al cuadro del barrio; no se olvidó; él es un referente y esto no es algo menor. Algunos se olvidan, pero Álvez no se olvidó nunca del cuadro del barrio, apoyándolo también económicamente, dándole lo que tiene. Él nació en el barrio; concurría al "baby fútbol"; tuvo frustraciones en el "baby fútbol"; él es quien ayuda y por eso lo nombro.

Y para terminar, la importancia de declarar el fútbol infantil de interés nacional estriba en que recordemos, como se dijo anteriormente, a los honorarios, a los técnicos, a los que están al lado de los gurises. Yo me veo en la obligación de nombrar a muchos de Artigas, de los barrios Centenario, Rampla, Pirata, Pintadito, Chaná, Las Flores, 19 de Junio, Zorrilla; son todos barrios de mi localidad, y seguramente me olvido de alguno. Puedo mencionar una cantidad de nombres: al "Pica", Fernando Rodríguez, a Neri Retamoso, y a una cantidad de gente que trabaja en el fútbol infantil, pero hay uno que voy a nombrar en forma especial porque es el referencial de los gurises,

que es el "Negro Godoña", un hombre que ha dedicado la vida al "baby fútbol", el hombre referente.

Por eso, cuando se redacta un proyecto de ley como este -esto es simplemente una inquietud, y pido a los Senadores que aprueben el que tenemos a consideración antes de terminar este período de Gobierno- no debemos olvidar a este tipo de hombres. Cuando nombro al "Negro Godoña" -Ovidio Duarte- recuerdo que lo conocí llevando una bolsa con pelotas al hombro; el domingo pasado tuve la oportunidad de darle un abrazo al amigo, yo con la bandera de mi cuadro y él con la del suyo. Ese es el sentimiento de respeto que tenemos por estos hombres que incluyeron la vida de los niños en la suya. Por eso el Estado -de esto sí estoy convencido- está obligado a no olvidarse de estos sectores de la sociedad que son los que construyen el tejido social honorariamente todos los días de su vida.

Era eso lo que quería expresar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: muy brevemente, quiero aportar mi punto de vista porque considero que la práctica del fútbol, así como de otros deportes colectivos, debería incentivarse para que las niñas, o sea las mujeres, también tengan acceso; en este tipo de deportes colectivos, hay cooperación; por lo general iniciamos a las niñas en deportes individuales y no fomentamos aquellos que implican cooperación. También debemos tener en cuenta la importancia que poseen el juego colectivo y en particular el deporte para alejar a nuestros niños, a nuestras niñas y a nuestros adolescentes de ciertos riesgos que hay en la sociedad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: más allá de que se haya aprobado este proyecto, como docente que también ha trabajado en cuadros de psicomotricidad durante mucho tiempo, debo decir que no es el deporte que más nos llena desde el punto de vista estrictamente deportivo, aunque sí nos colma desde el aspecto de nuestra idiosincrasia social. No obstante, desde aquí, nosotros decimos que debemos arrogar al fútbol infantil un cambio social muy importante dado lo que a diario se ve en las canchas.

Por ello, votamos esta iniciativa, no con el convencimiento pleno de ese cambio, necesario, que debe haber, pero sí haciendo votos para que realmente se produzca en las canchas; por lo que hemos podido ver, el trabajo que se hace dista bastante de ser un trabajo socializador y humanizante. Como personas que hemos estado mucho tiempo en el deporte, pensamos que hay que cambiar mucho dentro del deporte infantil para que se realice en las condiciones que el interés nacional conlleva.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 57)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Nahir Miguez Galli

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes